



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**PROYECTO DE TESIS PRESENTADO COMO REQUISITO
PREVIO A LA OBTENCION AL GRADO DE MAGÍSTER EN
FINANZAS Y PROYECTOS CORPORATIVOS**

TEMA:

**“EL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO, LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y BANCO CENTRAL
DEL ECUADOR, EN EL PERÍODO 2007-2012”**

AUTOR: Econ. Christian Hermán Ortega Cruz

TUTOR: Econ. Kleber Niza Troya

**GUAYAQUIL – ECUADOR
2015**



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
FICHA DE REGISTRO DE TESIS		
TÍTULO: EL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, EN EL PERÍODO 2007-2012.		
AUTOR: Ortega Cruz, Christian Hermán	REVISOR: Nizza, Kléber	
INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil	FACULTAD: Ciencias Económicas	
CARRERA: Maestría en Economía con Mención en Finanzas y Proyectos Corporativos		
FECHA DE PUBLICACIÓN: Mayo del 2015	Nº DE PÁG:	
ÁREA TEMÁTICA: Finanzas, Banca.		
PALABRAS CLAVES: Sistema Financiero Ecuatoriano, Superintendencia de Bancos, Banco Central,		
RESUMEN: En el desarrollo de esta tesis se determinan los actores del sistema financiero e introducen los organismos que regulan la banca ecuatoriana así como sus funciones. Se describen las principales regulaciones emitidas por los entes reguladores en el período 2007-2012, considerando las siguientes variables: la liquidez, solvencia, rentabilidad y calidad de cartera, evaluando sus ventajas y desventajas. Se construyen diferentes indicadores financieros para evaluar el desempeño del sistema financiero como consecuencia de las regulaciones emitidas por los organismos de control y se realizan las respectivas conclusiones y recomendaciones.		
Nº DE REGISTRO (en base de datos):	Nº DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 2331592	Mail: c_o_c@hotmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Secretaria de la Facultad	
	Teléfono: 2393378	
	Mail:	

INFORME DEL TUTOR

Como tutor del trabajo de tesis para la obtención del grado de Magister en Finanzas y Proyectos Corporativos, elaborado por el Econ. Christian Herman Ortega Cruz cuyo título “EL SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO, LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, EN EL PERÍODO 2007-2012”; cumpla con indicar que se ha procedido con la revisión del contenido, metodología, ortografía y referencias bibliográficas, por lo consiguiente emito un informe favorable para que dicho trabajo sea expuesto a la Facultad de Economía.

Abril, 2015

Econ. Kléber Niza

AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la oportunidad de crecer en lo intelectual y profesional.

.
Al Econ. Kléber Niza por su ayuda prestada y sugerencias que fueron imprescindibles para el término de este trabajo.

DEDICATORIA

A mis padres, por su incondicional apoyo, por inculcarme buenos principios y el deseo de superación para seguir adelante con mis metas.

A mi esposa e hijo quienes me cedieron parte de su tiempo y fueron mi inspiración para terminar la tesis.

INDICE

1	CAPÍTULO I. SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO	1
1.1	Antecedentes históricos del sistema financiero en el Ecuador	1
1.2	Descripción de las entidad financieras privadas	2
1.3	Organismos Reguladores del sistema financiero	6
1.3.1	Superintendencia de Bancos	6
1.3.2	Banco Central del Ecuador	9
1.4	Instrumentos de Regulación Bancaria	12
1.4.1	Seguro de Depósitos	12
1.4.2	Prestamista de última instancia	15
1.4.3	Requerimiento de Capital	17
1.4.4	Calificación de Riesgo	18
1.4.5	Transparencia de la Información	20
1.4.6	Gobierno Corporativo	21
1.5	Acuerdo de Basilea	22
1.5.1	Primer Pilar: Requerimiento de Capital Mínimo	24
1.5.2	Segundo Pilar: Revisión de la Entidad Supervisora	26
1.5.3	Tercer Pilar: La disciplina de mercado	27
1.5.4	Basilea III	28
2	CAPÍTULO II REGULACION BANCARIA EN EL PERIODO 2007-2012	30
2.1	Principales leyes que afectan al sistema financiero	30
2.1.1	Liquidez	31
2.1.2	Rentabilidad	36
2.1.3	Solvencia	42
2.1.4	Calidad de Cartera	43
2.2	Ventajas y desventajas de las regulaciones	51
2.3	Código Orgánico Monetario y Financiero	60
3	CAPÍTULO III EVALUACION DE LAS MEDIDAS	62
3.1	Variables del Modelo	63
3.2	Resultados Obtenidos	67
4	CONCLUSIONES	89
5	RECOMENDACIONES	90
6	BIBLIOGRAFIA	92

INTRODUCCION

Desde el año 2007 el mundo ha vivido diferentes crisis financieras, en países como Estados Unidos, España y Grecia, la importante relación comercial con otros países, causaron a su vez que se extienda la misma a otras regiones. En un mundo cada vez más globalizado, donde una crisis puede extenderse rápidamente por todo el planeta es necesario que cada país realice ajustes en sus leyes para evitar contrarrestar dichos efectos.

El sistema financiero debe ser protegido por un marco legal que realice reformas bancarias que permitan promover la innovación, mejorar el acceso a los servicios financieros, ofrecer seguros para los depósitos, prudencia en el otorgamiento de financiamiento, estímulos fiscales, acceso al crédito para personas y empresas. En el Ecuador los organismos de control del sistema financiero son el Banco Central de Ecuador y la Superintendencia de Bancos. Dichos organismos tienen la facultad de regular el marco legal del Ecuador en lo que compete al sistema financiero.

La hipótesis planteada para el presente trabajo es la siguiente: Las regulaciones emitidas por los organismos de control han apoyado de manera positiva al fortalecimiento del sistema financiero ecuatoriano.

El Objetivo general es analizar las políticas establecidas actualmente por la Superintendencia de Bancos y Banco Central, para determinar si están siendo adecuadas para lograr la sostenibilidad del sistema financiero ecuatoriano.

Los Objetivos específicos planteados son los siguientes:

- a. Determinar las responsabilidades de los organismos reguladores del sistema financiero
- b. Definir las regulaciones que mayores impactos han tenido en la institución financiera en estudio.
- c. Analizar los aspectos más importantes del banco: liquidez, calidad de cartera, adecuado nivel de capital y rentabilidad.

El método de investigación para llevar a cabo la comprobación de la hipótesis es por medio de la estadística descriptiva. La elaboración de la estadística se realiza con los datos históricos de las cuentas contables del sistema financiero ecuatoriano.

El trabajo se divide de la siguiente manera:

En el capítulo I, hace referencia a la historia de la banca, se determinan los actores del sistema financiero e introducen los organismos que regulan la banca ecuatoriana así como sus funciones. Los instrumentos de regulación bancaria, una forma de supervisión que implica que el sistema financiero cumpla con ciertas directrices con miras a prevenir quiebras bancarias y precautelar los recursos de los depositantes.

En el capítulo II, se describe las principales regulaciones emitidas por los entes reguladores en el período 2007-2012. Siendo las principales variables a considerar por las entidades financieras: la liquidez, solvencia, rentabilidad y calidad de cartera. Se analizan diferentes regulaciones que las afectan, así como las ventajas y desventajas.

En el capítulo III, se construye diferentes indicadores financieros obtenidos con los balances y estado de resultados para medir la evolución que permitan describir lo sucedido con la Liquidez, Rentabilidad, Solvencia y Calidad de Cartera.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones que es consecuencia de la investigación y bibliografía consultada.

1 CAPÍTULO I. SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO

1.1 Antecedentes históricos del sistema financiero en el Ecuador

En el Ecuador antes de la llegada del Sucre como moneda para intercambio, en los años 1859 se utilizaba el oro para el comercio internacional o el peso ecuatoriano para el comercio local. En esa fecha debido al crecimiento de las exportaciones de cacao y los altos precios del producto, la economía tuvo impactos positivos que posibilitaron la creación del Banco Luzarraga y en 1861 el Banco Particular.

El gobierno de esa fecha autorizaba a dichos bancos a imprimir billetes “inconvertibles”, esto quiere decir que eran papeles sin ningún respaldo económico y equivalían a un vale.

En 1865 el congreso ante la falta de fondos y la necesidad de retirar los billetes inconvertibles autoriza la creación de un banco.¹ Un grupo de capitalistas que desean crear el Banco del Ecuador, le propone al gobierno la financiación de los billetes mencionados, que el gobierno no imprima papel moneda y que se acepte en el Ecuador los billetes que imprima dicho banco como la moneda corriente, este banco abrió sus puertas en 1867.² Dicho Banco fue uno de los más importantes de la época, en 1874 se posesiona como Gerente General Eduardo M. Arosemena, un líder bancario que lo administra por 44 años.

Posterior a esa fecha ciertos comerciantes poderosos de la ciudad de Quito, incursionaron en la iniciativa del primer banco de la Sierra, Banco de Quito (1868). El Banco Nacional fundado en 1871, una institución que no pudo competir con los grandes bancos, siendo adquirido por el Banco del Ecuador.

¹ Miño Grijalva Wilson, Breve Historia Bancaria del Ecuador, Biblioteca General de Cultura, pg 16

El primer banco hipotecario fue el Banco de Crédito Hipotecario, creado en Guayaquil (1872), se caracterizaba por la emisión de cédulas hipotecarias.

Se crea en 1885 el Banco Internacional, como banco de emisión y de depósito, constituyéndose en principal competidor del Banco del Ecuador, posteriormente fue fusionado con el Banco Comercial y Agrícola.

A inicios del siglo XX surge el Banco Comercial y Agrícola (1895), institución líder de la banca en los siguientes años, comienza a operar tres meses después de la Revolución Liberal, tuvo un fuerte vínculo con el gobierno y el sector cacaotero. Su principal administrador fue Francisco Urbina Jado, hijo del ex-presidente del Ecuador José María Urbina; la alianza política y financiera con el gobierno de turno, provocaron el financiamiento excesivo del presupuesto del estado, depreciación de la moneda, impresión de dinero sin respaldo y una posterior crisis financiera.

Desde la creación del sistema financiero, los bancos se transformaron en el motor de la economía, emitían billetes a nombre del Gobierno, otorgaban créditos al sector público y privado, recaudaban los impuestos y eran el vínculo con el sistema financiero internacional.

El proceso de expansión de la banca se origina con el crecimiento de la economía por las exportaciones de cacao, el estado fue el principal interesado con la constitución de la banca para proveerse de financiamiento. Sin embargo las estrechas relaciones del gobierno con la banca privilegian a determinados bancos.

1.2 Descripción de las entidad financieras privadas

De acuerdo a la Codificación de la Ley General de Instituciones Financieras expedida en el año 2001, se clasifica a las entidades financieras privadas entre:

- Bancos
- Sociedades Financieras
- Mutualistas de ahorro y Crédito

Bancos:

Se caracterizan principalmente por ser intermediarios en el mercado financiero, en el cual actúan de manera habitual, captando recursos del público para obtener fondos a través de depósitos o cualquier otra forma de captación, con el objeto de utilizar los recursos así obtenidos, total o parcialmente, en operaciones de crédito e inversión.²

Sus principales ingresos son los que obtienen por los intereses ya sea de la cartera de crédito u otros activos financieros que posean como títulos, acciones, obligaciones, así como los ingresos por servicios financieros que ofrecen a sus clientes tales como avances de efectivo de tarjeta de crédito, retiro de dinero en cajero automático, emisión de cheques. Al mes de diciembre del 2012 los ingresos financieros representan el 66% del total de las ventas, los ingresos por servicios financieros el 13%, otros ingresos 21%.

Los gastos más relevantes son los originados por los intereses que les acreditan a los depositantes, los otros gastos importantes son los operativos, tales como salarios a empleados, proveedores, publicidad, amortización de los activos reales y los gastos de provisión por incobrables (cartera, inversiones, cuentas por cobrar). Al mes de diciembre 2012 la participación de los gastos se distribuye de la siguiente manera: 54% gastos de operación, 18% intereses pagados, 17% provisiones y 11% otros egresos.

Los propietarios del banco son sus accionistas quienes aportan capital y toman decisiones en la distribución del mismo. El derecho a voto de los accionistas está directamente relacionado con el número de acciones que tengan.

² Asamblea Nacional, L.G.I.S.F., Título I, artículo 2

Los bancos en el Ecuador se clasifican por su tamaño:

Tabla 1: Clasificación de Bancos por Tamaño y Activos
En millones de dólares
Diciembre 2012

Tamaño	N°	Rango de Activos	Total de Activos
Pequeños	15	Menor de \$500	\$ 2.515
Medianos	7	Entre \$500 y \$2.500	\$ 8.004
Grandes	4	Mayor a \$2.500	\$ 17.356
Total	26		\$ 27.875

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado: Christian Ortega

Sociedades Financieras:

Al igual que los bancos, estas instituciones son intermediarios financieros, reciben depósitos del público y lo invierten en activos productivos. Sin embargo los recursos recibidos no deben ser depósitos a la vista, es decir que no pueden ser exigibles en menos de treinta días, estos productos son cuentas de ahorros y corrientes.

Las instituciones financieras utilizan el mismo plan de cuentas contables, la participación de los ingresos y gastos de las sociedades financieras son las siguientes:

- Composición de Ingresos: A diciembre del 2012 los ingresos financieros representan el 44% del total de las ventas, los ingresos por comisiones son el 30%, los ingresos por servicios financieros el 10%, otros ingresos 16%.
- Composición de Gastos: Del total de los gastos los intereses pagados son el 19%, gasto operacional 48%, provisiones 10%, otros gastos 22%

Por su tamaño se clasifican de esta forma:

Tabla 2: Clasificación de Sociedades Financieras por Tamaño y Activos
En millones de dólares
Diciembre 2012

Tamaño	N°	Rango de Activos En millones de dólares	Total de Activos En millones de dólares
Muy Pequeñas	3	Menor de \$ 20	\$ 37
Pequeños	5	Entre \$20 y \$100	\$ 158
Medianos	1	Entre \$100 y \$1.000	\$ 129
Grandes	1	Mayor a \$1.000	\$ 1.299
Total	10		\$ 1.623

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado: Christian Ortega

Mutualistas:

Son instituciones cuya actividad principal es la captación de recursos del público para destinarlos al financiamiento de la vivienda, la construcción y al bienestar familiar de sus asociados.²

Estas entidades no podrán realizar las siguientes actividades:³

- Negociar títulos valores y descontar letras documentarias sobre el exterior, o hacer adelantos sobre ellas.
- Efectuar por cuenta propia o de terceros operaciones con divisas, contratar reportos y arbitraje sobre éstas y emitir o negociar cheques de viajeros.
- Comprar o vender minerales preciosos acuñados o en barra
- Garantizar la colocación de acciones u obligaciones

Se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 3: Clasificación de Mutualistas por Tamaño y Activos
En millones de dólares
Diciembre 2012

Tamaño	N°	Rango de Activos En millones de dólares	Total de Activos En millones de dólares
Pequeños	2	Menor de \$100	\$ 42
Medianos	1	Entre \$100 y \$400	\$ 104
Grandes	1	Mayor a \$400	\$ 412
Total	4		\$ 558

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado: Christian Ortega

³ Asamblea Nacional, L.G.I.S.F., Título V, artículo 51

1.3 Organismos Reguladores del sistema financiero

La regulación del sistema financiero trata de reducir las probabilidades de una crisis financiera, ya que tendría un impacto negativo en la economía, empezando con las pérdidas de los depositantes, reducción al crédito al sector productivo, desempleo.

Dada la dependencia que la economía tiene con los bancos, es importante para los entes reguladores, mantener el control sobre las buenas prácticas de estas instituciones. La regulación bancaria sujeta a los bancos a cumplir ciertos requisitos, los mismos son definidos en el Ecuador por la Superintendencia de Bancos y el Banco Central del Ecuador.

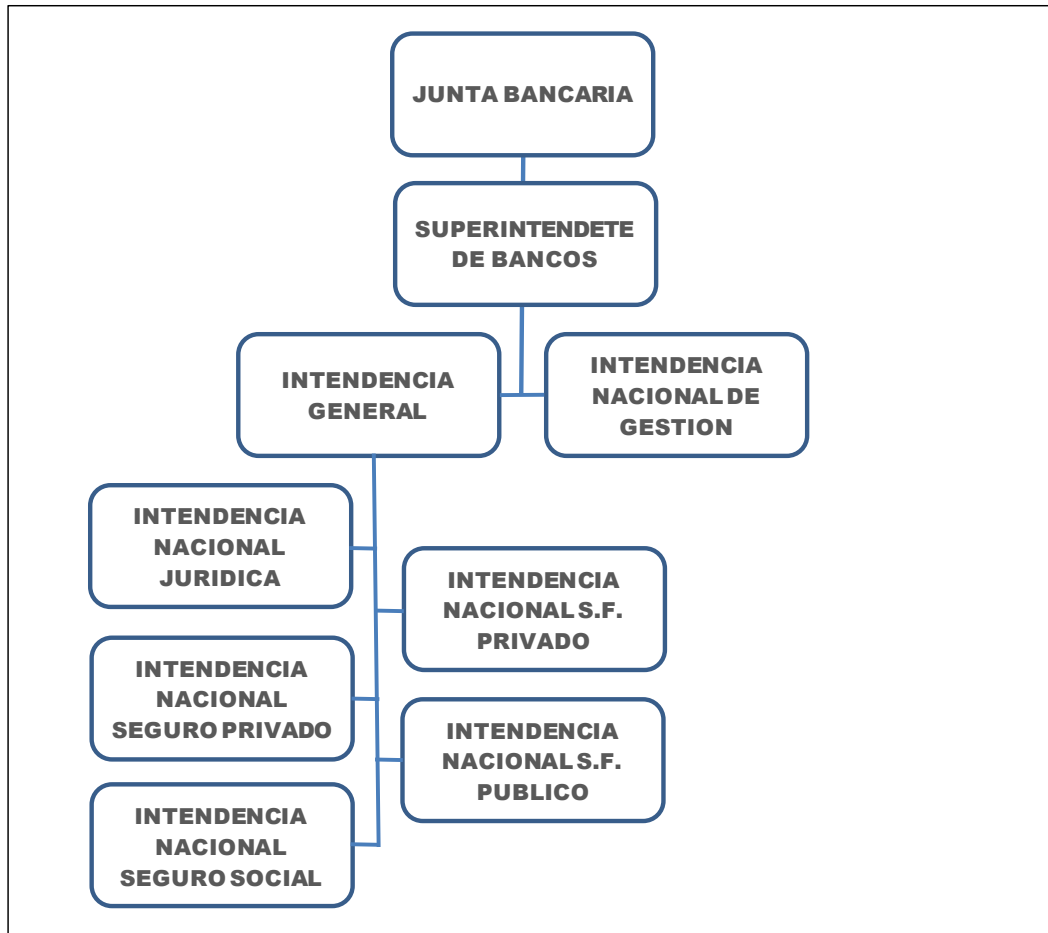
1.3.1 Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos es un organismo técnico con autonomía administrativa, económica y financiera y personería jurídica de derecho público, creado el 6 de septiembre de 1927 en el gobierno de Isidro Ayora. Está dirigida y representada por el Superintendente de Bancos. Tiene a su cargo la vigilancia y el control de las instituciones del sistema financiero público y privado, así como de las compañías de seguros y reaseguros.⁴

A continuación se presenta el organigrama de la institución:

⁴ Asamblea Nacional, L.G.I.S.F., Capítulo IV, Título VII, artículo 171

Gráfico 1: Organigrama de la Superintendencia de Bancos
Diciembre 2012



Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaborado: Christian Ortega

Junta Bancaria

La máxima autoridad en la Superintendencia de Bancos es la Junta Bancaria, la misma es conformada por cinco miembros: el Superintendente de Bancos, quien la preside; el Gerente General del Banco Central del Ecuador; dos miembros que son designados por el Presidente Constitucional de la República; y un quinto que lo escogen los cuatro miembros mencionados.⁵

Su principal función es formular la política de control y supervisión del sistema financiero.

⁵ Asamblea Nacional, L.G.I.S.F., Capítulo IV, Título VII, artículo 174

En el periodo 2007 al 2012, la Junta Bancaria ha emitido más de 800 regulaciones al sistema financiero y seguros:

**Tabla 4: Resoluciones Emitidas por la Junta Bancaria
En número de Resoluciones**

Año	N° Resoluciones
2012	299
2011	239
2010	318
2009	303
2008	188
2007	79
Total	809

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado: Christian Ortega

Superintendente de Bancos

De acuerdo a la Constitución del Ecuador, los Superintendentes son nombrados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de una terna que es enviada por el Presidente de la República. Para ser Superintendente de Bancos, se necesita tener al menos treinta y cinco años de edad, título universitario y experiencia de por lo menos diez años en el ejercicio de su profesión.

Su principal función es hacer cumplir las leyes y normas, a las instituciones sujetas a su control, esto para precautelar la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las mismas.

Misión

Velan por la seguridad, estabilidad, transparencia y solidez del sistema financiero, de seguros privados y de seguridad social, mediante un eficiente y eficaz proceso de regulación y supervisión para proteger los intereses del público y contribuyen al fortalecimiento del sistema económico social, solidario y sostenible.

Visión

Es una Institución técnica de regulación y supervisión de alta productividad, prestigio y credibilidad, con recursos humanos competentes y tecnología de punta.

1.3.2 Banco Central del Ecuador

El Banco Central del Ecuador se originó en 1927, autorizado a emitir dinero con respaldo en oro, ser el depositario del Gobierno y de los bancos asociados, administrador del mercado de cambios y procurando preservar el valor de la moneda.

En 1992, la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, constituyó una nueva reforma del BCE y redefinición de sus funciones. Le otorgó la capacidad de intervención en el sistema financiero mediante operaciones de mercado abierto, así como ser prestamista de última instancia, precautelando el dinero de los clientes del sistema financiero y eliminó la atribución de otorgarle crédito al fisco. En el año 2000, se establece el régimen de dolarización en el Ecuador, el BCE contribuyó a la consolidación del nuevo esquema monetario, generando confianza al público en el uso de la nueva moneda en el intercambio diario⁶.

La constitución del 2008, eliminó la autonomía del BCE y trasladó al poder Ejecutivo la formulación de políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras.⁷

⁶ Banco Central del Ecuador-Departamento de Publicaciones Económicas, ABC del BCE, El Cashqui Ediciones, pg 1

⁷ Asamblea Constituyente, Constitución de la República, Título VI, Capítulo IV, artículo 303

Banco Central en el mundo:

Usualmente un Banco Central de un país tiene las siguientes funciones⁸:

- Generar la política monetaria de un país
- Supervisar y regular las operaciones bancarias para garantizar la solidez del sistema financiero.
- Proporcionar ciertos servicios financieros al gobierno, al público y entidades financieras.
- Mantener la estabilidad del sistema financiero y contener el riesgo sistémico.
- Brindar estadística económica y financiera al país.

Funciones del Banco Central del Ecuador

De acuerdo a la Constitución se definen como las principales funciones del BCE las siguientes⁹:

- Suministra los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia.
- Establece niveles de liquidez global que garantice un adecuado margen de seguridad financiera.
- Orienta los excedentes de liquidez hacia la inversión requerida para el desarrollo del país.
- Promueve niveles y relaciones entre las tasas de interés pasivas y activas que estimule el ahorro nacional y el financiamiento de las actividades productivas, con el propósito que se mantenga la estabilidad de precios y los equilibrios monetarios en la balanza de pagos, de acuerdo al objetivo de estabilidad económica definido en la Constitución.

⁸ Banco Central del Ecuador-Departamento de Publicaciones Económicas, ABC del BCE, El Cashqui Ediciones, pg 67

⁹ Asamblea Constituyente, Constitución de la República, Título VI, Capítulo IV, artículo 302

A continuación se presenta el organigrama de la institución:

Gráfico 2: Organigrama del Banco Central del Ecuador



Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado: Christian Ortega

Directorio:

El Directorio es la máxima autoridad de esta institución, lo conforman 6 integrantes¹⁰: un delegado del Presidente de la República, quien la preside y tiene voto dirimente; el Ministro que coordine la Política Económica; el Ministro que coordine la Producción; un delegado de las instituciones financieras públicas de desarrollo; el Secretario Nacional de Planificación y el Ministro de Finanzas.

Para cumplir con sus funciones, el Directorio realiza sesiones, emite regulaciones y resoluciones en cualquier lugar del Ecuador.

El Directorio en el período del 2007-2012 emitió alrededor de 64 Regulaciones.

¹⁰ Asamblea Nacional, Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, Título IV, Capítulo III, Sección I, artículo 57

**Tabla 5: Regulaciones Emitidas por el Directorio BCE
En número de Resoluciones**

Año	N° Regulaciones
2012	14
2011	5
2010	13
2009	30
2008	21
2007	15
Total	64

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado: Christian Ortega

Gerente General del BCE:

El Gerente General es designado por el Directorio del Banco Central del Ecuador, tiene a su cargo la dirección de las operaciones y la administración interna de la entidad. Para ocupar esta posición se necesita poseer un título universitario de tercer nivel conferido por un establecimiento de educación superior del país o del exterior, en profesiones relacionadas con la función.

1.4 Instrumentos de Regulación Bancaria

1.4.1 Seguro de Depósitos

Como se mencionaba anteriormente en una crisis bancaria existen efectos negativos en una economía, uno de ellos es que los clientes pierdan el dinero depositado en los bancos. Los entes reguladores pueden disminuir este riesgo con la creación del Seguro de Depósitos, aseguran que en cualquier escenario los depositantes recobren al menos una parte de sus ahorros

En 1998 en el Ecuador se creó la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD) ¹¹, con el objeto de cancelar a los depositantes de las entidades

¹¹ Congreso Nacional, Ley de Reordenamiento en materia Económica 1998, Título II, artículo 22

financieras que fueron sometidas a procedimiento de saneamiento, dicha entidad es cerrada en el 2009.

En reemplazo de esta entidad, se creó la Corporación de Seguro de Depósitos en Diciembre 2008, con la finalidad que administre el sistema de seguro de depósitos de las instituciones del sistema financiero privado establecidas en el país¹². Cuenta con un directorio conformado por el Presidente, que es designado por el Ministerio de Finanzas y, dos vocales, uno nombrado por la Junta Bancaria y otro por el Directorio del Banco Central del Ecuador.

Se protegen los fondos provenientes de los depósitos a la vista o a plazo fijo efectuados por personas naturales o jurídicas en las instituciones financieras privadas, bajo la forma de cuentas corrientes, de ahorros y depósitos a plazo fijo, los montos que a la fecha del inicio de la liquidación forzosa dispuesta por la Junta Bancaria.

El monto de cobertura del seguro es revisado anualmente por el Directorio y se calcula a partir de un valor equivalente a tres veces la fracción básica vigente del impuesto a la renta. A continuación se muestra los montos máximos en dólares, asegurados por persona y entidad en saneamiento:

Tabla 6: Monto Máximo Asegurado por el Cosede
En dólares

Año	Monto Asegurado
2012	30.000
2011	28.000
2010	27.000
2009	20.000
2008	12.200

Fuente: Corporación de Seguro de Depósitos

Elaborado: Christian Ortega

Para los depositantes no tiene costo alguno la prima de seguro de depósitos, sin embargo las instituciones financieras cubren dicha prima mediante la cancelación al Cosede de manera mensual un porcentaje máximo de 6.5 por mil del saldo promedio mensual de los depósitos a la vista y plazo. De acuerdo a los balances auditados del Cosede a

¹² Asamblea Nacional, Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera – Reformas a la LGISF, artículo 13

Diciembre 2012 mantiene un patrimonio de \$622 millones, provenientes de: Aportes de las instituciones financieras (74%), Aporte inicial de la AGD (22%) y Rendimientos de inversiones (4%). Este dinero se invierte observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad y enmarcarse en las políticas de inversión aprobadas por el Directorio¹³. A la fecha indicada se ha invertido \$542 Millones, en activos productivos, el 100% del portafolio en papeles del sector público. A continuación se presenta la composición de las inversiones por tipo y vencimiento.

Tabla 7: Composición de Inversiones por tipo
En miles de dólares
Diciembre 2012

Descripción	Monto
Sector Privado	0
Sector Público	541.956
Títulos de deuda pública	208.605
Instrumentos de Renta Fija	202.861
Operaciones de Reporto	122.650
Inversiones Financieras Permanentes	7.841

Fuente: Corporación de Seguro de Depósitos

Elaborado: Christian Ortega

Tabla 8: Composición de Inversiones por Vencimiento
En porcentaje
Diciembre 2012

Plazo	Participación
1 - 30 días	18%
31 - 90 días	39%
91 - 180 días	42%
181 - 360 días	0%
Más de 360 días	1%

Fuente: Corporación de Seguro de Depósitos

Elaborado: Christian Ortega

En marzo del 2013 la Junta Bancaria declara la liquidación forzosa al Banco Territorial, siendo este el primer caso del Cosede para realizar devolución de dinero a los depositantes. El saldo de los depósitos del

¹³ Asamblea Nacional, Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera – Reformas a la LGISF, artículo 13

público del Banco Territorial a Marzo 2013 fue \$122 millones, sin embargo el Cosede mediante Resolución, resuelve el reintegro de los depósitos asegurados a los depositantes por la suma de \$54 millones, siendo el monto máximo asegurado por persona de \$31 mil dólares¹⁴.

1.4.2 Prestamista de última instancia

Cualquier institución financiera con buenos indicadores financieros puede en algún momento afrontar crisis de liquidez. Por ejemplo si los depositantes retiran sus fondos masivamente, la estrategia del banco sería vender sus papeles más líquidos, luego venta de cartera, pero puede que el banco no alcance a cubrir estas necesidades oportunamente y se presente una crisis. Es necesario que el sistema financiero cuente con un prestamista de última instancia, que brinde las facilidades de liquidez a los bancos cuando existen situaciones de emergencia, para mantener la estabilidad bancaria, este papel comúnmente lo realiza el Banco Central de un país.

En el caso ecuatoriano esta función la realiza el Fondo de Liquidez a partir de su creación en diciembre 2008, que actúa en calidad de prestamista de última instancia y puede otorgar préstamos de liquidez a las instituciones financieras privadas que cumplen con los siguientes requisitos: mantiene encaje de sus depósitos en el Banco Central del Ecuador, un patrimonio técnico dentro de los niveles mínimos exigidos por la Ley, que administren su liquidez de conformidad con las normas dictadas por la Junta Bancaria y demás normas aplicables¹⁵.

El Fondo de Liquidez, opera a través de un fideicomiso mercantil de inversión que es controlado exclusivamente por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y administrado por el Banco Central del Ecuador cuyo patrimonio se alimenta principalmente por los aportes que realicen cada institución financiera. Inicialmente las instituciones financieras debían realizar aportes mensuales del 3% del promedio de los depósitos del público, sin embargo en julio del 2012 sube el porcentaje al 5%, se define

¹⁴ Directorio Cosede, Resolución DIR-2013-005, artículo 2

¹⁵ Asamblea Nacional, Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera – Reformas a la LGISF, artículo 2

que anualmente el porcentaje debe subir 1% hasta alcanzar el 10% de los depósitos sujetos a encaje¹⁶.

El Fondo de Liquidez concede operaciones de crédito en los siguientes casos¹⁷:

* Créditos con plazo será de un día hábil renovable, otorgados dentro de una línea de crédito, que cubra deficiencias en las cámaras de compensación del Sistema Nacional de Pagos administrado por el Banco Central del Ecuador; y,

* Créditos que solucione necesidades extraordinarias de liquidez de las instituciones financieras privadas, que no se exceden de un plazo máximo de ciento veinte días, a partir de su concesión.

Los recursos aportados al fideicomiso mercantil de inversión "Fondo de Liquidez del Sistema Financiero Ecuatoriano", es invertido observando los principios de seguridad, liquidez, diversificación y rentabilidad. Los activos y las entidades emisoras en las que se invierten los recursos aportados al referido fideicomiso mercantil de inversión, debe contar con una calificación internacional equivalente a AA, o superior, y enmarcarse en las políticas de inversión aprobadas por el Directorio. Las inversiones podrán orientarse preferentemente a la región latinoamericana."

El Informe Anual de Rendición de Cuentas del Fondo de Liquidez de Diciembre del 2012, en el mismo se menciona que el Fondo cuenta con un patrimonio de \$1.194 millones de dólares, dicho monto se encuentra en invertido en documentos muy líquidos como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

¹⁶ Directorio del Banco Central, Regulación 028-2012, Registro Oficial 755, Jul-2012

¹⁷ Asamblea Nacional, Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera – Reformas a la LGISF, artículo 2

**Tabla 9: Composición de Inversiones por Vencimiento
En porcentaje
Diciembre 2012**

Plazo	Participación
1 día	0,1%
3 - 30 días	64,0%
31 - 46 días	35,9%

Fuente: Informe de Rendición de Cuentas Fondo de Liquidez
Elaborado: Christian Ortega

1.4.3 Requerimiento de Capital

El Requerimiento de Capital, es la cantidad mínima requerida de capital, que se exige a las instituciones financieras, basados en un determinado nivel de activos. Este requerimiento de capital es impuesto por el ente regulador asegurando que las instituciones conserven su solvencia, considerando los estándares internacionales, las mismas deben lograr en todo momento una relación entre su patrimonio técnico y la suma ponderada de activos de riesgo un indicador del 9%¹⁸.

Es decir, se ponderan todas las cuentas del Activo de una institución financiera, dependiendo del riesgo del activo, los pesos son; 0%, 10%, 20%, 40%, 50% y 100%¹⁹. Por ejemplo una inversión en títulos garantizada por el estado pondera el 10%, un crédito de vivienda el 50%, una operación de tarjetas de créditos el 100%. La suma de estas ponderaciones multiplicada por el 9% es el requerimiento mínimo de capital.

El capital que debe llegar por lo menos al 9% del Activo Ponderado por Riesgos es llamado en el Ecuador como Patrimonio Técnico. El mismo está constituido principalmente por la suma de capital pagado, reservas, utilidades del ejercicio, utilidades de ejercicios anteriores, aportes a futuras capitalizaciones y obligaciones convertibles.

La fórmula del Indicador de Patrimonio Técnico es la siguiente:

- $\text{Indicador} = \text{Patrimonio Técnico} / \text{Activos Ponderados por Riesgo}$

¹⁸ Asamblea Nacional, L.G.I.S.F., Título IV, Capítulo II, artículo 47

¹⁹ Junta Bancaria, Normas generales para la aplicación de la LGISF, Título V, Capítulo I, artículo 3

Esta regulación implica que si las instituciones financieras quieren crecer sus activos productivos o improductivos, deben de aumentar su Patrimonio Técnico para no llegar a un indicador de Patrimonio Técnico menor al 9% y ser intervenido por la Superintendencia de Bancos.

En el año 2006 el Banco de Los Andes fue intervenido por la Superintendencia de Bancos por no cumplir con el indicador de Patrimonio Técnico.

1.4.4 Calificación de Riesgo

Las instituciones del sistema financiero, están obligadas a contratar los servicios de firmas calificadoras de riesgo de prestigio internacional o asociadas con una firma de prestigio internacional, calificadas por la Superintendencia de Bancos. Dicha empresa emite una calificación basado en la capacidad de la institución financiera de administración de los riesgos, calidad crediticia y fortaleza financiera del grupo financiero, cumpliendo con sus obligaciones de manera oportuna con los depositantes y público en general. Con este objeto las empresas calificadoras identifican los riesgos a los que se exponen las entidades sujetas a calificación, que incluyen los riesgos sistémicos, las políticas y procedimientos de administración y gestión de los mismos y su respectivo monitoreo²⁰.

La calificación se realiza al menos de manera trimestral y se publica en la prensa a nivel nacional, dentro de los diez primeros días de cada trimestre. Las instituciones financieras exponen en lugar visible, en todas las dependencias de atención al público, la última calificación de riesgo otorgada.

Esta norma pretende que el público en general escoja a la entidad financiera y poder depositar sus fondos basados en la calificación de riesgo y por su parte las entidades financieras esperan mejorar su calificación para no verse afectados.

20 Junta Bancaria, Normas generales para la aplicación de la LGISF, Título XXI, Capítulo III, artículo 2

A continuación se muestra los diferentes tipos de calificación de riesgo y su significado:

Tabla 10: Calificación de Riesgo

Calificación	Descripción
AAA	La situación de la institución financiera es muy fuerte y tiene una sobresaliente trayectoria de rentabilidad, lo cual se refleja en una excelente reputación en el medio, muy buen acceso a sus mercados naturales de dinero y claras perspectivas de estabilidad. Si existe debilidad o vulnerabilidad en algún aspecto de las actividades de la institución, ésta se mitiga enteramente con las fortalezas de la organización;
AA	La institución es muy sólida financieramente, tiene buenos antecedentes de desempeño y no parece tener aspectos débiles que se destaquen. Su perfil general de riesgo, aunque bajo, no es tan favorable como el de las instituciones que se encuentran en la categoría más alta de calificación
A	La institución es fuerte, tiene un sólido récord financiero y es bien recibida en sus mercados naturales de dinero. Es posible que existan algunos aspectos débiles, pero es de esperarse que cualquier desviación con respecto a los niveles históricos de desempeño de la entidad sea limitada y que se superará rápidamente. La probabilidad de que se presenten problemas significativos es muy baja, aunque de todos modos ligeramente más alta que en el caso de las instituciones con mayor calificación;
BBB	Se considera que claramente esta institución tiene buen crédito. Aunque son evidentes algunos obstáculos menores, éstos no son serios y/o son perfectamente manejables a corto plazo;
BB	La institución goza de un buen crédito en el mercado, sin deficiencias serias, aunque las cifras financieras revelan por lo menos un área fundamental de preocupación que le impide obtener una calificación mayor. Es posible que la entidad haya experimentado un período de dificultades recientemente, pero no se espera que esas presiones perduren a largo plazo. La capacidad de la institución para afrontar imprevistos, sin embargo, es menor que la de organizaciones con mejores antecedentes operativos
B	Aunque esta escala todavía se considera como crédito aceptable, la institución tiene algunas deficiencias significativas. Su capacidad para manejar un mayor deterioro está por debajo de las instituciones con mejor calificación;
C	Las cifras financieras de la institución sugieren obvias deficiencias, muy probablemente relacionadas con la calidad de los activos y/o de una mala estructuración del balance. Hacia el futuro existe un considerable nivel de incertidumbre. Es dudosa su capacidad para soportar problemas inesperados adicionales;
D	La institución tiene considerables deficiencias que probablemente incluyen dificultades de fondeo o de liquidez. Existe un alto nivel de incertidumbre sobre si esta institución podrá afrontar problemas adicionales;
E	La institución afronta problemas muy serios y por lo tanto existe duda sobre si podrá continuar siendo viable sin alguna forma de ayuda externa, o de otra naturaleza.

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado: Christian Ortega

A las categorías descritas se pueden asignar los signos (+) o (-) para indicar su posición dentro de la categoría.

A diciembre del 2012 las instituciones financieras presentan las siguientes calificaciones:

**Tabla 11: Calificación de Riesgo por Institución Financiera
En número de entidades
Diciembre 2012**

Calificación	Bancos	Sociedades Financieras	Mutualistas
AAA	2	1	
AAA-	6		
AA+	5		
AA	2	1	1
AA-	2	1	
A+	1	1	
A	1		
A-	1	1	1
BBB+	1	2	
BBB	1	1	
BBB-	2		
BB	1		
BB-		1	1
B-		1	1
C	1		
Total	26	10	4

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado: Christian Ortega

1.4.5 Transparencia de la Información

Otra manera de regular la banca es transparentar su información ante el público, los mismos están obligados a remitir de manera mensual a la Superintendencia de Bancos, los estados de situación, pérdidas y ganancias, estado de cambios en la posición financiera y la posición de patrimonio técnico. Esta misma información de la institución y grupo financiero, será publicada en diarios de circulación nacional al cierre del ejercicio fiscal y al menos cuatro veces al año.

Las instituciones financieras deben presentar en un lugar visible en todas sus oficinas y página web, información actualizada relacionada con sus principales indicadores, información financiera, tasas de interés de las

operaciones pasivas y activas, tarifas de servicios, calificación de riesgo y calificación de activos²¹.

Con esta información el público en general y clientes pueden tener conocimiento de la situación del banco y tomar sus decisiones en donde invertir su dinero.

1.4.6 Gobierno Corporativo

La Superintendencia de Bancos regula en el año 2011 el Gobierno Corporativo con el propósito de aplicar las buenas prácticas en la administración de la entidad bancaria. Es por esto que se incorporan en sus estatutos y reglamentos, manuales de políticas internas y en la estructura organizacional, que son de cumplimiento obligatorio para todas las instancias de la organización, se incluyen los derechos y deberes mínimos que tienen los miembros del Directorio: diligencia, lealtad, comunicación y tratamiento de los conflictos de interés, la no competencia, secreto, uso de activos y derecho a la información²².

Las instituciones deberán difundir la siguiente información al público a través de su página web institucional:

- Conformación de Capital: Información referente al número de accionistas, distribución del capital por rangos y tiempo de permanencia.
- Participación de la Junta de Accionistas: Número de juntas realizadas en el año, accionistas presentes, votación realizada y gastos incurridos.
- Conformación del Directorio: Composición de los miembros del Directorio, tiempo promedio, rotación, número de reuniones, gasto incurrido.
- Participación de los miembros del Directorio en los comités de riesgos, auditoría, cumplimiento, ética y retribuciones.
- Usuarios de los servicios financieros: Información de reclamos, casos resueltos, nuevos clientes y salidas de clientes.

²¹ Asamblea Nacional, L.G.I.S.F., Título VII, Capítulo I, artículo 81

²² Junta Bancaria, Normas generales para la aplicación de la LGISF, Título XIV, Capítulo VIII, artículo 1

- Información del Equipo Gerencial referente a su tiempo de servicio, género y nivel de estudios.
- Información Laboral: Número de empleados por género, nivel de estudios, antigüedad, rango de salarios.
- Capacitación: Asistentes y número de capacitaciones y el monto de inversión.

1.5 Acuerdo de Basilea

Los Acuerdos de Basilea, consisten en recomendaciones sobre la legislación y regulación bancaria que son emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, siglas en inglés), los entes reguladores de la banca de cada país pueden tomar las sugerencias en miras a mejorar la regulación, la supervisión y las prácticas bancarias²³.

Este comité fue creado por el Banco de Pagos Internacionales (BIS siglas en inglés) en 1974, el BIS tiene como misión servir a los bancos centrales en la búsqueda de la estabilidad monetaria, financiera y fomentar la cooperación internacional. El BCBS en sus inicios lo conformaban los representantes de bancos centrales de 10 países del grupo G-10, en la actualidad son 27 países que se reúnen en el Comité.

A continuación se presentan las funciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea²⁴:

- a) Intercambia información sobre la evolución del sector bancario y los mercados financieros, con el fin que detecte riesgos actuales o incipientes para el sistema financiero mundial;
- b) Comparte asuntos, estrategias, técnicas de supervisión y mejora la cooperación internacional;
- c) Establece y promueve normas internacionales, directrices y buenas prácticas en materia de regulación y supervisión bancaria;
- d) Aborda las lagunas de regulación y supervisión que planteen riesgos para la estabilidad financiera;

²³ Banco de Pagos Internacionales 2013, Carta estatutaria del (BCBS), Título I, artículo 1

²⁴ Banco de Pagos Internacionales 2013, Carta estatutaria del (BCBS), Título I, artículo 2

- e) Vigila la aplicación de las normas del Comité en los países miembros y otros países, con el fin que se asegure su aplicación oportuna, uniforme y eficaz, y contribuye al fomento de condiciones equitativas entre los bancos con actividades internacionales;
- f) Consulta con los bancos centrales no pertenecientes al Comité teniendo en cuenta su opinión en el proceso de formulación de políticas y fomenta la aplicación de las normas, directrices y buenas prácticas del BCBS en los países no miembros; y
- g) Coordina y coopera con otras entidades normativas y organismos internacionales del sector financiero, en particular aquellos que promueven la estabilidad financiera.

El primer acuerdo en 1988 fue el llamado Basilea I, en este acuerdo se coloca al Capital como pilar principal en la regulación de la actividad bancaria, se considera a éste como la base en que descansa la solvencia de un banco por su capacidad para absorber pérdidas²⁵.

Se exige a los bancos internacionales de los países del G-10 que mantengan un capital mínimo del 8%, de los activos ponderados al riesgo. Es decir, a los activos de riesgo se les asigna una ponderación del 0%, 20%, 50% o 100%, la sumatoria de estos valores multiplicados por el 8%, debería ser el capital mínimo de la institución²⁶. El capital mínimo debe de cubrir los riesgos de crédito y mercado, en el acuerdo se determinan las metodologías de cálculo.

Posteriormente en el año 2004 se realiza un segundo acuerdo llamado Basilea II, a diferencia del primer acuerdo se incorporan dos pilares adicionales: Revisión de la Entidad Supervisora y La Disciplina de Mercado. Con referencia al primer pilar se consideran diferentes parámetros para el cálculo del riesgo de crédito, riesgo de mercado y se incorpora un nuevo riesgo, el operacional.

El tercer acuerdo se emitió en el año 2010, Basilea III, las reformas se realizaron para fortalecer el sistema financiero, luego de la crisis

25 González Andrés – Solís Ricardo, El ABC de la regulación bancaria de Basilea, Análisis Económico, vol. XXVII, núm. 64, 2012, pg. 108

26 Gutiérrez Cristina – Fernández Jose, Evolución del proceso de regulación bancaria hasta Basilea-2, Pecunia 2 (2006), pg. 34

financiera del 2007 producto de los créditos subprime que afectaron a Estados Unidos. Este acuerdo introduce normas para el riesgo de liquidez, normas anti cíclicas y para riesgo sistémico²⁷.

1.5.1 Primer Pilar: Requerimiento de Capital Mínimo

Basilea con sus medidas pretende fortalecer en mayor medida la solidez y estabilidad del sistema bancario internacional, se definió un capital mínimo que pueda hacer frente a los riesgos de crédito y mercado dispuestos en Basilea I y el riesgo Operacional en Basilea II. El capital que cubre los riesgos de crédito y operacional lo conforman el Tier 1 y el Tier 2, el primero es el capital social puesto por los accionistas y utilidades no distribuidas, el segundo proviene de revaluaciones de activos, provisiones generales y capital preferente. El capital Tier 3, son las deudas subordinadas que hacen frente a los riesgos de mercado.

Riesgo de Crédito

Este consiste en la posible pérdida que la institución financiera pueda tener por el incumplimiento de pago de una obligación contractual de un deudor. Este riesgo se puede calcular por los siguientes métodos:

- **Método Estándar:** Se asigna una ponderación a los activos dentro y fuera de balance. En Basilea II se amplían de 5 a 13 distintos tipos de prestatarios²⁸: créditos soberanos, deuda de empresas públicas no pertenecientes a la administración central, créditos multilaterales a bancos de desarrollo, créditos interbancarios, créditos a intermediarios bursátiles, créditos a empresas, créditos incluidos en la cartera minorista para efectos de regulación, créditos garantizados con bienes raíces residenciales, créditos garantizados con bienes raíces comerciales, préstamos morosos, categorías de mayor riesgo, otros activos y partidas fuera de balance. Las ponderaciones dependen del tipo de prestatario y a la calificación dada por instituciones calificadoras de riesgos. En

²⁷ González Andrés – Solís Ricardo, El ABC de la regulación bancaria de Basilea, Análisis Económico, vol. XXVII, núm. 64, 2012, pg. 109

²⁸ Banco de Pagos Internacionales 2004, Convergencia internacional de medidas y normas de capital: Basilea II, Sección 2, pg13

Basilea II se aumenta una ponderación adicional, pudiendo ser de 0%, 20%, 50%, 100% y 150%.

- Método de Calificaciones Internas IRB: Las instituciones financieras deben recibir la aprobación del supervisor para utilizar este método, que consiste en utilizar sus propias estimaciones internas para calcular la calidad crediticia de cada prestatario y capital requerido. Los componentes del riesgo incluyen cálculos de la probabilidad de incumplimiento (PD), pérdida en caso de incumplimiento (LGD), exposición al riesgo de crédito (EAD) y vencimiento efectivo (M).

El método tiene dos tipos: el básico y el avanzado. En el básico, la probabilidad de incumplimiento es calculada por la entidad financiera mientras que las otras variables son dadas por el ente regulador. En el método avanzado la institución realiza el cálculo de todas las variables²⁹.

Riesgo de Mercado

Es la posibilidad que la institución financiera refleje pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance, ya que al momento de requerir liquidez y vender los activos productivos, estos se vean afectados por fluctuaciones en el precio, tasa de interés o tipo de cambio. Se propone controlar este riesgo con los métodos Estándar o Interno. En el método estándar se determina el requerimiento de capital para los diferentes riesgos de mercado: tasa, acciones, divisas, productos básicos y opciones, dependiendo del vencimiento o duración del activo. En el método interno, la institución financiera puede desarrollar su propio modelo, aprobado por el ente regulador, adicionalmente la institución debe tener un departamento de unidad de riesgos independiente, con la capacidad de proponer soluciones cuando se detecten riesgos de mercado³⁰.

29 Gutierrez Cristina – Fernandez Jose, Evolución del proceso de regulación bancaria hasta Basilea-2, Pecunia 2 (2006), pg. 39

30 González Andrés – Solís Ricardo, El ABC de la regulación bancaria de Basilea, Análisis Económico, vol. XXVII, núm. 64, 2012, pg. 114

Riesgo Operacional

Este riesgo fue sugerido en Basilea II, se define como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos³¹. Los riesgos operacionales se deben a las deficiencias en controles internos y en gobiernos corporativos que pueden llevar a pérdidas por error, fraude o fallas en el desempeño de los empleados, ya sea porque se exceden en sus funciones o porque toman decisiones con falta de ética o de manera arriesgada, además de fallos en los sistemas tecnológicos de información³².

Se puede cuantificar este riesgo con los siguientes métodos:

- Método Básico: El requerimiento de capital consiste en calcular el promedio de los tres últimos años de los ingresos brutos y multiplicar por el 15%.
- Método Estándar: De igual manera se calcula el promedio de los ingresos brutos pero se dividen los ingresos en ocho líneas de negocios, cada línea tiene una ponderación que va de 12% a 18%

1.5.2 Segundo Pilar: Revisión de la Entidad Supervisora

No es suficiente que las entidades posean el capital mínimo para cubrir los diferentes riesgos antes vistos, Basilea insta a las entidades financieras a que desarrollen y utilicen mejores técnicas de gestión de riesgos en el seguimiento y control de los mismos³³.

Las entidades reguladoras evalúan si los bancos cuantifican adecuadamente sus necesidades de capital en función de sus riesgos, interviniendo cuando sea necesario. La supervisión reguladora debe basarse en los siguientes principios³⁴:

- Los bancos evalúan la suficiencia de su capital total en función de su perfil de riesgo y con una estrategia para el mantenimiento de sus niveles de capital.

31 Banco de Pagos Internacionales 2004, Convergencia internacional de medidas y normas de capital: Basilea II, Sección 2, pg128

32 González Andrés – Solís Ricardo, El ABC de la regulación bancaria de Basilea, Análisis Económico, vol. XXVII, núm. 64, 2012, pg. 128

33 Banco de Pagos Internacionales 2004, Convergencia internacional de medidas y normas de capital: Basilea II, Sección 2, pg147

34 Gutierrez Cristina – Fernandez Jose, Evolución del proceso de regulación bancaria hasta Basilea-2, Pecunia 2 (2006), pg. 43

- Las autoridades supervisoras examinan las estrategias y evaluaciones internas de la suficiencia de capital de los bancos, así como la capacidad de éstos para vigilar y garantizar su cumplimiento de los coeficientes de capital regulador; intervienen cuando no queden satisfechas con el resultado de este proceso.
- Los supervisores esperan que los bancos operen por encima de los coeficientes mínimos de capital regulador.
- Los supervisores tratan de intervenir con prontitud a fin de evitar que el capital descienda por debajo de los niveles mínimos requeridos. Asimismo, exigen la inmediata adopción de medidas correctoras si el capital no se mantiene en el nivel requerido o no se recupera ese nivel.

1.5.3 Tercer Pilar: La disciplina de mercado

Este pilar intenta transparentar el mercado mediante la divulgación de la información de las entidades financieras, de esta manera el mercado teniendo a la mano información referente al capital, exposiciones de riesgo, procesos de evaluación de riesgo, puede tomar la decisión en que institución financiera depositar sus recursos.

La información a divulgar será la siguiente:

- Estructura de Capital, la composición del mismo basado en Tier 1, Tier 2 y Tier 3.
- Suficiencia de Capital, la metodología que utiliza la institución para evaluar si su capital resulta suficiente para cubrir sus operaciones, determinando el requerimiento de capital para los diferentes riesgos capital, mercado y operacional.
- Exposición al riesgo y su evaluación, las técnicas que las instituciones utilizan para identificar, medir, vigilar y controlar los riesgos capital, mercado y operacional.

Basilea II propone la frecuencia de entrega de esta información de la siguiente manera:

- Trimestral: Coeficientes de suficiencia de capital y su composición, así como información sobre las exposiciones al riesgo propensa a cambiar con rapidez.
- Semestral: Información General
- Anual: Información cualitativa sobre políticas de gestión de riesgo de la institución financiera.

1.5.4 Basilea III

El acuerdo de Basilea III, mejora la capacidad del sector bancario para absorber perturbaciones procedentes de tensiones financieras o económicas de cualquier tipo, reduciendo con ello el riesgo de contagio desde el sector financiero hacia la economía real.

Las sugerencias basadas en la reciente crisis financiera, que trata de mejorar la gestión del riesgo y el buen gobierno de las entidades, así como reforzar su transparencia y divulgación de información³⁵.

Sus principales ejes son:

- Fortalecimiento del marco de capital global.
- Introducción de un estándar de liquidez internacional.

Fortalecimiento del marco de capital global

Las reformas aumentan la calidad y cantidad del capital, adiciona también un coeficiente de apalancamiento, planteado para prevenir el exceso de apalancamiento en el sistema bancario y proporcionar mayor resguardo frente al riesgo de modelos y errores de medición, siendo el coeficiente el 3% del Tier1. Considera elementos para contener los riesgos sistémicos producto de la prociclicidad y de la interconexión entre instituciones financieras³⁶.

En Basilea III, el capital requerido es modificado principalmente por las siguientes medidas:

³⁵ Banco de Pagos Internacionales 2010, Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios, pg1

³⁶ Banco de Pagos Internacionales 2010, Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios, pg2

- La composición del capital mínimo se modifica, anteriormente el Tier 1 correspondía al 4% del activo ponderado al riesgo, el Tier 2 y Tier 3 sumaban el otro 4%, completando el 8% mínimo requerido. Con la nueva regulación el Tier 1 debe ser el 6%, la diferencia se distribuye en los otros Tier, con esto se aumenta considerablemente el capital social de la institución financiera.³⁷
- Se incorpora el colchón de conservación de capital, cuyo objetivo es garantizar que los bancos acumulen capital de reserva fuera de periodos de tensión que puedan utilizar en caso de incurrir en pérdidas. Es conformado por el 2.5% del activo ponderado a riesgos, será parte del Tier 1 y este capital será adicional al requerimiento mínimo de capital requerido por el ente regulador, es decir el Tier 1 asciende en 2.5% adicionales³⁸.
- Es incluido un colchón anticíclico, con el objeto de garantizar que los requerimientos de capital de sector bancario tengan en cuenta el entorno macroeconómico en que operan las instituciones financieras. Considerando los ciclos de la economía, una economía en recesión puede traer pérdidas cuantiosas en el país, por ende en el sistema financiero. Cada ente regulador del país podrá tomar la decisión del tamaño del colchón, dependiendo del criterio utilizado este puede entre 0% y 2.5% del activo ponderado por riesgo³⁹.

Estas medidas son rigurosas con la conformación del capital, el requerimiento mínimo pasa del 8% en Basilea I y II, a un requerimiento que puede llegar del 10.5% al 13%, los colchones antes indicados se aplicarán gradualmente entre los años 2016 hasta el 2019.

Introducción de un estándar de liquidez internacional

Adicional a los requerimientos de capital, el ente regulador debe tomar importancia en contar con una sólida base de liquidez, reforzada mediante estándares supervisores robustos.

³⁷ González Andrés – Solís Ricardo, El ABC de la regulación bancaria de Basilea, Análisis Económico, vol. XXVII, núm. 64, 2012, pg. 130

³⁸ Banco de Pagos Internacionales 2010, Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios, pg59

³⁹ Banco de Pagos Internacionales 2010, Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios, pg63

Basilea III, ha reforzado su marco de liquidez introduciendo dos estándares mínimos de liquidez financiera. El primero llamado “Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR)”, promueve la resistencia a corto plazo del perfil del riesgo de liquidez de un banco, garantizando que tenga suficientes activos líquidos de alta calidad que supere un episodio grave de tensión de un mes de duración. El segundo es el “Coeficiente de Financiación Estable Neta (NSFR)”, mide la resistencia a lo largo de un horizonte temporal más amplio, creando nuevos incentivos para que los bancos recurran de forma sistemática a fuentes de financiación más estables para sus actividades⁴⁰. Ambos indicadores deben ser igual o mayores al 100%, acorde a la siguiente fórmula:

LCR = Existencia de activos líquidos de alta calidad / Salidas netas de efectivo en los siguientes 30 días

NSFR = Cantidad disponible de fondeo estable / Cantidad requerida de fondeo estable

2 CAPÍTULO II REGULACION BANCARIA EN EL PERIODO 2007-2012

2.1 Principales leyes que afectan al sistema financiero

En este capítulo se resumen las principales normativas presentadas por los organismos reguladores en el Ecuador en los períodos 2007 al 2012 para evaluar si las mismas fortalecen el sistema financiero. Considerando que los bancos son las entidades más representativas en el sistema financiero ecuatoriano (a dic-12 constituyen el 92% del total de activos del sistema), se revisarán las medidas que las afectan.

40) Banco de Pagos Internacionales 2010, Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios, pg9

2.1.1 Liquidez

La banca resguarda los depósitos de sus clientes y ellos pueden retirar sus fondos en cualquier momento, es por esto que los bancos deben ser lo suficientemente líquidos para afrontar sus obligaciones en el corto plazo. Los depósitos son repartidos ya sea en:

- Cartera de crédito, que generan un rendimiento financiero para poder cubrir los intereses a los clientes y para utilidad de la banca.
- Inversiones, otorga un rendimiento menor pero son instrumentos financieros líquidos.
- Caja, es dinero en efectivo depositado en el Banco Central, en cuentas de otros bancos locales e internacionales, generan muy poca rentabilidad.

Las entidades financieras deben tener una porción de sus fondos en activos líquidos, para cubrir los retiros de fondos de sus clientes que se encuentran invertidos en depósitos a la vista. Con el fin de disminuir este riesgo, el Banco Central determina el porcentaje del encaje bancario, siendo este un porcentaje de los depósitos del público que deben mantener congelados los bancos, depositando dicho importe en el Banco Central. Esto para asegurar el correcto funcionamiento del sistema financiero, evitando que los retiros habituales de los clientes pudiesen verse afectado por una conducta arriesgada de los bancos, al invertir los recursos en inversiones no muy líquidas o a su vez otorgando créditos por encima de lo requerido.

En el año 2001 el Directorio del Banco Central establece el encaje bancario en el Ecuador del 4% sobre todos los depósitos, este porcentaje es modificado en el año 2009. De manera que a partir del 5 de marzo del 2009, el encaje de las instituciones financieras privadas cambia al 2%, en todo momento las instituciones deberán mantener recursos líquidos en sus cuentas corrientes del Banco Central del Ecuador con dicho porcentaje⁴¹.

⁴¹ Directorio del Banco Central, Regulación 178-2009, Registro Oficial 549, Mar-2009

Al disminuir el porcentaje del encaje bancario se podría concluir que el Banco Central estaría aumentando el riesgo de liquidez, sin embargo esta medida se realiza debido a la creación del Fondo de Liquidez, revisado en el capítulo anterior. El Fondo de Liquidez en el año 2009 se calculaba por el 3% de los depósitos sujetos a encaje, de manera que si se suma este porcentaje al encaje dispuesto al BCE del 2%, los recursos mínimos ascienden al 5%. A diciembre del 2012 el Fondo de Liquidez representa el 6% de los depósitos sujetos a encaje y se espera que cada año este ascienda el 1% adicional hasta llegar al 10%.

Reservas mínimas de Liquidez

El Directorio del Banco Central, entre sus funciones se encuentra la emisión de regulaciones para la formulación políticas monetarias, de manera que puede establecer los requerimientos mínimos de liquidez del sistema financiero, su monitoreo continuo que garanticen la seguridad financiera. En el año 2009, se regula que todas las instituciones supervisadas por la Superintendencia de Bancos, deberán constituir y mantener reservas mínimas de liquidez respecto de sus captaciones. Para la obtención del cálculo de dichas reservas, el Banco Central calcula primero el “requerimiento de reservas mínimas de liquidez”, considerando ciertas cuentas contables de los depósitos del público, se asignan a cada una de ellas un coeficiente de requerimiento que deben cumplir, utilizando los saldos promedios bisemanales.

Las cuentas contables utilizadas son las siguientes⁴²:

**Tabla 12: Cálculo del Requerimiento de Reservas Mínimas de Liquidez
En porcentaje
Abril 2009**

Cuenta Contable	Descripción	Coficiente para Bancos
Depósitos a la Vista		
210105	Depósitos monetarios que generan intereses	25%
210110	Depósitos monetarios que no generan intereses	25%
210115	Depósitos monetarios de IFIS	25%
210130	Cheques certificados	25%
210135	Depósitos de ahorro	25%
210140	Otros depósitos	25%
210145	Fondos de tarjetahabientes	25%
Depósitos a Plazo		
210305	De 1 a 30 días	25%
210310	De 31 a 90 días	10%
210315	De 91 a 180 días	5%
210320	De 181 a 360 días	1%
210325	De más de 361 días	1%
Otros Depósitos		
210205	Operaciones de reporto	25%
2301	Cheques de gerencia	25%
270115	Bonos emitidos por IFIS privadas	1%
2702	Obligaciones	1%
2703	Otros títulos valores	1%

Fuente: Directorio del Banco Central

Elaborado: Christian Ortega

Los depósitos a la vista, depósitos a plazo menores a 30 días, operaciones de reporto y cheques de gerencia, tienen un coeficiente del 25%, más alto que el resto de depósitos, esto porque pueden ser exigibles en muy corto plazo.

Una vez que se ha obtenido este requerimiento, las instituciones financieras deberán cumplir este mínimo, ya sea manteniendo dinero depositado en la cuenta bancaria del Banco Central, Fondo de Liquidez, adquiriendo inversiones locales e internacionales. La regulación ha tenido

⁴² Directorio del Banco Central, Regulación 180-2009, Registro Oficial, Registro Oficial 570, Abr-2009

algunos cambios desde su origen, a continuación se presenta la última actualización⁴³:

Tabla 13: Composición de las Reservas mínimas de Liquidez
En porcentaje
Abril 2009

Descripción	Porcentaje sobre depósitos (Bancos)
Reservas Locales	
Depósitos en cuenta corriente en el BCE	Mínimo 2%
Depósito en el BCE, títulos del BCE, títulos de IFI's públicas	Mínimo 3%
Valores de renta fija del sector no financiero de emisores nacionales públicos adquiridos en mercado primario	Mínimo 2%
Valores de renta fija de emisores nacionales del sector no financiero privado	Mínimo 1%
Caja de la propia institución financiera	Hasta completar el requerimiento mínimo
Depósitos a la vista en instituciones financieras nacionales	Hasta completar el requerimiento mínimo
Certificados de Depósito en IFI's nacionales con plazos no mayores a 90 días	Hasta completar el requerimiento mínimo
Valores originados en procesos de titularización del Sistema Financiero	Hasta completar el requerimiento mínimo
Aporte al Fondo de Liquidez	Regulación vigente
Reservas en el Exterior	
Depósitos a la vista en mercado internacional calificados	Hasta completar el requerimiento mínimo
Valores de renta fija en el mercado internacional calificados	Hasta completar el requerimiento mínimo

Fuente: Directorio del Banco Central

Elaborado: Christian Ortega

Los títulos emitidos por las Instituciones Financieras Públicas, deben tener garantizada su recompra en cualquier momento por parte del emisor, con esto se garantiza la liquidez si la entidad financiera lo requiera. En el caso de las inversiones nacionales en el sector no financiero se consideran únicamente a las inversiones con una calificación de riesgo mínima de "A" y otorgada por calificadoras de riesgo autorizada por la Superintendencia de Compañías. Por otro lado, las inversiones internacionales deben contar con un precio de mercado que se pueda obtener en sistemas especializados de información financiera como Bloomberg, así como las siguientes calificaciones mínimas de calidad crediticia en el mercado monetario (corto plazo) o de inversiones (largo plazo)⁴⁴:

Tabla 14: Calificación Internacional
Marzo 2010

Calificadora	Calificación Mínima	
	Corto Plazo Mercado Monetario	Largo Plazo Mercado de Inversiones
Moody's Investors Services	P-2	Baa3
Fitch Ratings	F-2	BBB-
Standard & Poor's	A-2+	BBB-

Fuente: Directorio del Banco Central

Elaborado: Christian Ortega

⁴³ Directorio del Banco Central, Regulación 032-2012, Registro Oficial 843, Dci-2012

⁴⁴ Directorio del Banco Central, Regulación 007-2010, Registro Oficial 147, Mar-2010

Coeficiente de Liquidez Doméstica

En el año 2009 se crea el Coeficiente de Liquidez Doméstica, siendo este la proporción de liquidez local sobre la liquidez total. Dicho coeficiente de una institución financiera debe llegar como mínimo el 45% de su liquidez total, esto se realiza con el fin de regular la estructura de activos financieros internacionales y locales de las instituciones financieras, de manera que las instituciones inviertan menos recursos en el exterior y traer los mismos a la economía ecuatoriana.

La última actualización en el 2010 se estipula las cuentas contables que formarán parte de la liquidez total⁴⁵:

Tabla 15: Cuentas Contables que conforman la Liquidez Total
Marzo 2010

Cuenta Contable	Descripción
Fondos Disponibles	
1101	Caja
1102	Depósitos para encaje
1103	Bancos y otras instituciones financieras
1104	Efectos de cobro inmediato
1105	Remesas en tránsito
Inversiones	
1301	Para negociar de entidades del sector privado
1302	Para negociar del estado o entidades del sector público
1303	Disponibles para la venta de entidades del sector privado
1304	Disponibles para la venta del estado o entidades del sector público
1305	Mantenidas hasta el vencimiento de entidades del sector privado
1306	Mantenidas hasta el vencimiento del estado o de entidades del sector público
1307	De disponibilidad restringida
Fondo de Liquidez	
190286	Fondo de Liquidez

Fuente: Directorio del Banco Central

Elaborado: Christian Ortega

Contablemente no se puede determinar los montos que las instituciones financieras mantienen en activos financieros en el exterior, solo en la cuenta “110315 – Bancos y otras entidades financieras del exterior” se puede conocer los montos, es por esto que las entidades financieras deben reportar al Banco Central con frecuencia bisemanal, información referente a la Reserva Mínima de Liquidez y el Coeficiente de Liquidez Doméstica.

⁴⁵ Directorio del Banco Central, Regulación 007-2010, Registro Oficial 147, Mar-2010

2.1.2 Rentabilidad

El generar rentabilidad es una condición necesaria para que cualquier empresa privada pueda cumplir ciertas metas, como generar valor agregado a un país, fuente de empleo, repartición de dividendos a los accionistas, en el caso de la banca esta utilidad reinvertirla para otorgar mayores créditos. Sin embargo, las mismas se han visto impactadas al pasar de los años, a continuación se mencionan algunas de las resoluciones que influyen:

2.1.2.1 Tasa de Interés

Se define como el valor del dinero en el tiempo. En una economía existen grupos de mercado que canalizan sus ahorros en entidades financieras a través de los productos tradicionales (Cuentas de Ahorros, Corrientes o Depósitos a Plazo), por su parte los bancos utilizan estos recursos para ofrecer créditos, de manera que la tasa de interés, es el monto que se paga o cobra por utilizar el dinero en un determinado tiempo.

La tasa de interés activa, es el porcentaje que las instituciones financieras cobran a sus clientes por los diferentes productos crediticios que adquieren en un determinado plazo. La tasa de interés pasiva, es el valor que las instituciones financieras pagan a sus clientes por haber depositado el dinero en cualquiera de sus productos de captación.

El Banco Central del Ecuador estable, controla y aplica las políticas monetarias, financieras, crediticias y cambiarias del estado. Es por esto que regula el Sistema de Tasas de Interés, para las operaciones activas y pasivas, para contribuir a una mejor toma de decisiones por parte de los agentes económicos.

Clasificación de Tasas de Interés:

Las entidades financieras reportarán semanalmente al BCE las tasas de las operaciones de crédito y depósitos a plazo realizadas. Con esta información el BCE publicará las diferentes tasas de interés, durante la última semana de finalizar el mes, que regirán para el mes siguiente,

calculados como el promedio ponderado por monto de las tasas de interés pactadas con las instituciones financieras. A partir del año 2007 se definen las siguientes tasas de interés⁴⁶:

Tasas Referenciales

Tasa Básica del Banco Central: Es el rendimiento promedio ponderado nominal de los títulos de plazo inferior a un año, emitidos y colocados por el Banco Central del Ecuador.

Tasa Pasiva Referencial: Corresponde al promedio ponderado por monto, de las tasas de interés efectivas pasivas remitidas por las instituciones financieras al Banco Central del Ecuador, para todos los rangos de plazos.

Tasa Activa Referencial: Se refiere al promedio ponderado por monto, de las tasas de interés efectivas pactadas en las operaciones de crédito concedidas por las instituciones del sistema financiero.

Tasas de interés de cumplimiento obligatorio

Tasa de interés legal: Corresponde a la tasa activa referencial corporativa.

Tasa de interés activa efectiva máxima: Corresponde a la tasa promedio ponderada por monto, de las operaciones de crédito concedidas en cada segmento de crédito, en las cuatro últimas semanas, multiplicada por un factor a ser determinado por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Se define en la regulación la tasa de interés nominal y la efectiva. Siendo la tasa nominal, la tasa de interés que se realiza en la operación de crédito, es la que se utiliza para obtener el cálculo del interés a cobrar a los clientes, dependiendo la periodicidad de pago. Mientras que la tasa efectiva anual, permite comparar operaciones con distinta frecuencia de pago. La fórmula de la tasa efectiva es:

$$TEA = \{ [1 + T. Nominal \times (n / 360)] ^ { 360 / n } \} - 1$$

Donde:

N es igual a la periodicidad de pago en días.

⁴⁶ Directorio del Banco Central, Regulación 153-2007, Registro Oficial, Registro Oficial 249, Ene-2008

Se establece que no se podrá cobrar una tasa de interés nominal cuya tasa de interés efectiva anual equivalente, supere a la tasa activa efectiva máxima del respectivo segmento.

Se eliminan también el cobro de las comisiones de crédito que anteriormente las entidades financieras cobraban adicional a la tasa de interés de la operación. Para los contratos anteriores a la normativa, se establece que la sumatoria de la comisión de crédito y tasa de interés efectiva anual equivalente no puede superar la tasa activa efectiva máxima del segmento que se refiera.

Hasta antes del año 2007 la tasa máxima convencional se calculaba mediante el recargo del 50% sobre la tasa activa referencial vigente en la última semana completa del mes anterior, dicha tasa se fijaba por el Directorio del Banco Central.

Clasificación por segmento de crédito:

La cartera de crédito se clasifica por los segmentos Comercial, Consumo, Microcrédito y Vivienda, en la normativa se amplía estos conceptos, de manera que el BCE pueda asignar las tasas de interés antes mencionadas a cada segmento de crédito. De manera que cada segmento de crédito tendrá una tasa referencial y tasa efectiva máxima.

Considerando la última regulación se clasifican los segmentos de la siguiente manera:

Crédito Productivo: Son todas aquellas operaciones de sujetos de crédito que registren ventas anuales superiores a \$100 mil dólares y cuyo financiamiento se dirijan a las diversas actividades productivas. Estas operaciones se subdividen en:

- Crédito Productivo Corporativo, siendo todas aquellas operaciones superiores a \$1 millón de dólares, cuando el saldo adeudado con la institución financiera supere el millón de dólares.

- Crédito Productivo Empresarial, son las operaciones que cuyo monto y saldo adeudado con la institución financiera sea superior a \$200 mil hasta \$1 millón de dólares.
- Crédito Productivo Pymes, son las que cuyo monto por operación y saldo adeudado sea menor o igual a \$200mil dólares.

Crédito de Consumo: Son los créditos otorgados a personas naturales que trabajen en relación de dependencia en el sector privado o público, recibiendo una remuneración por sus servicios o personas rentistas que no trabajen pero reciben ingresos por una inversión, dichos créditos son destinados para la adquisición de un bien de consumo y cuya fuente de pago es el ingreso neto.

Crédito Microcrédito: Es todo crédito no superior a \$20 mil dólares, concedido a una empresa o persona natural con un nivel de ventas inferior de \$100 mil dólares, destinados a financiar actividades en pequeña escala de comercialización, producción o servicios, cuya fuente de pago proviene de los ingresos generados por estas actividades. Estas se subdividen en:

- Microcrédito Minorista, son las operaciones que cuyo monto y saldo adeudado sea menor a \$3 mil dólares.
- Microcrédito de Acumulación Simple, siendo las operaciones que el monto y saldo prestado total, sean superior a \$3 mil hasta los \$10 mil dólares, otorgado a microempresarios.
- Microcrédito de Acumulación Ampliada: son todas aquellas operaciones superiores a los \$10 mil hasta los \$20 mil dólares.

Crédito de Vivienda: Son las operaciones otorgadas a personas naturales para la adquisición, construcción, remodelación de una vivienda, que cuenten con una garantía hipotecaria, siendo estas personas usuarios finales del bien inmueble.

A continuación se presenta un cuadro explicativo de los segmentos productivos y microcrédito.

Gráfico 3: Clasificación del Crédito Productivo y Microcrédito

Productivo

Saldo Adeudado en la institución financiera	Monto de la Operación de Crédito		
	Menor a \$200 mil	Entre \$200 mil y \$1 millón	Mayor a \$1 millón
Menor a \$200 mil	Pymes	Empresarial	Corporativo
Entre \$200 mil y \$1 millón	Empresarial		Corporativo
Mayor a \$1 millón	Corporativo		

Microcrédito

Saldo Adeudado en la institución financiera	Monto de la Operación de Crédito		
	Menor a \$200 mil	Entre \$200 mil y \$1 millón	Mayor a \$1 millón
Menor a \$3 mil	Minorista	Acumulación Simple	Acumulación Ampliada
Entre \$3 mil y \$10 mil	Acumulación Simple		Acumulación Ampliada
Mayor a \$10 mil	Acumulación Ampliada		

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado: Christian Ortega

2.1.2.2 Servicios Financieros

De acuerdo al análisis de la Superintendencia de Bancos en 2009, denota que el cobro de tarifas por servicios financieros se ha constituido, en la primera fuente de ingresos de algunas instituciones financieras, desplazando a un segundo plano los ingresos generados por la actividad de intermediación financiera. Debiendo ser los ingresos por intermediación financiera la principal fuente de ingresos, es necesario regular los ingresos no financieros. En la Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera (Dic-2008), se dispone que las instituciones financieras deban sujetarse a las tarifas máximas, determinadas trimestralmente por la Junta Bancaria.

La Superintendencia de Bancos y Seguros regula las tarifas y clasifica a los servicios no financieros entre: Básicas, Máximas y Diferenciadas⁴⁷:

⁴⁷ Junta Bancaria, Resolución JB-2009-1315, Registro Oficial 617, Jun-2009

Giro del negocio: Es el conjunto de actividades y operaciones propias de la naturaleza de la respectiva institución del sistema financiero;

Transacciones Básicas: Son aquellas relacionadas con operaciones inherentes al giro del negocio de las instituciones del sistema financiero, que no constituyen servicios financieros sujetos al cobro de tarifa; tienen una tarifa de cero dólares.

Tarifas máximas: Son los valores máximos autorizados por la Junta Bancaria a ser cobrados por las instituciones del sistema financiero por la prestación de los servicios.

Servicios financieros sujetos a tarifa máxima: Son aquellos servicios financieros determinados por la Junta Bancaria, que las instituciones financieras no podrán cobrar una tarifa superior a la máxima establecida.

Tarifas diferenciadas: Son los valores máximos autorizados por la Junta Bancaria a ser cobrados por las instituciones del sistema, por servicios que no son estándares, pudiendo ser propios de cada entidad.

Servicios financieros tarifados diferenciados: Son aquellos servicios financieros diferenciados autorizados por la Junta Bancaria, que no son de uso generalizado, a cada institución financiera se aprobará un listado de tarifas diferenciadas, únicas para cada entidad.

2.1.2.3 Venta de Subsidiarias

La Asamblea Nacional considerando que en la Constitución de la República se establece que le corresponde al Estado, promover el acceso equitativo a los factores de producción, evitando la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, la redistribución y supresión de privilegios o desigualdades en el acceso a ellos; promulga en el año 2011 la Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder del Mercado.

En esta Ley se modifican ciertos artículos de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero⁴⁸:

- Se entiende por grupo financiero al integrado por:

⁴⁸ Asamblea Constituyente, Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder del Mercado, Registro Oficial 555, Oct-2011

- Una sociedad controladora que posee un banco o una sociedad financiera privada o corporación de inversión y desarrollo, sociedades de servicios financieros, así como las subsidiarias del país o del exterior de cualesquiera de las mencionadas; y,
- Un banco o sociedad financiera o corporación de inversión y desarrollo que posee sociedades de servicios financieros, así como las subsidiarias del país o del exterior de cualquiera de éstas.

La Ley exige al sistema financiero desinvertir en empresas como administradoras de fondos, casas de valores y compañías de seguros.

- No podrán tener acciones en compañías o sociedades mercantiles ajenas a la actividad financiera, los accionistas de una institución del sistema financiero privado, que posean el 6% o más de participación.

Los accionistas que incumplan con la Ley, serán sancionados con la suspensión de sus derechos como accionistas de la entidad bancaria y la Superintendencia de Bancos procederá con la incautación y venta pública de las acciones. Tendrán hasta el 13 de Julio del 2012 para vender las acciones de ajenas a la actividad financiera

2.1.3 Solvencia

La solvencia es la capacidad que tiene la entidad financiera para poder cubrir con sus obligaciones, se diferencia con la liquidez debido a que en ella, se espera tener los recursos suficientes en el momento indicado para hacer frente a sus compromisos adquiridos, sin embargo la solvencia implica contar con el capital propio que respalden el pago de la obligación. En Basilea se considera al Capital como pilar principal y la base en que descansa la solvencia en la actividad bancaria. La regulación ecuatoriana determina que la banca en orden de mantener su solvencia debe de mantener en todo momento un indicador mínimo de Patrimonio Técnico en orden del 9%.

Las instituciones financieras para fortalecer el indicador de Patrimonio Técnico deben aumentar su numerador, siendo los rubros más representativos, las utilidades acumuladas y el capital social. Los bancos esperan aumentar sus utilidades cada año, ya que al finalizar el periodo fiscal, una gran parte de ellas se reinvierten como Capital Social, mejorando el indicador de Patrimonio Técnico. Este capital incremental servirá para que la institución financiera pueda otorgar mayores créditos e inyectar recursos en la economía.

Por otro lado si el denominador del indicador de PT, los Activos Ponderados por Riesgo, asciende, implicará que el indicador se reduzca. En el año 2012 se regula los Activos Ponderados por Riesgo, en este caso se incluye a los “Créditos no Desembolsados – Cartera de Crédito de Consumo” como un activo que pondera al 100%⁴⁹. Esto se refiere a los cupos de tarjetas de crédito no utilizados, por los clientes tarjetahabientes, a la fecha de la resolución dicha cuenta contable mantenía \$2.504 millones de dólares.

La resolución otorga un cronograma para la aplicación del porcentaje de ponderación, empezando con un 10% hasta completar el 100% en Julio 2013. En caso que las entidades financieras deseen mitigar el impacto en su indicador de patrimonio técnico, reduciendo el cupo autorizado a sus clientes, deberán informar de esta medida a sus clientes con una anticipación de al menos treinta días.

2.1.4 Calidad de Cartera

2.1.4.1 Calificación de Cartera

Las instituciones financieras al conceder una operación de crédito ya sea de cualquier segmento de crédito, tienen el riesgo de incumplimiento de pago. La Superintendencia de Bancos regula a las instituciones financieras a realizar una adecuada gestión de riesgo de crédito, esto mediante el seguimiento del nivel de vencido. Las instituciones financieras deberán otorgar a las operaciones de crédito, calificaciones de

49 Junta Bancaria, Resolución JB-2012-2217, Registro Oficial 738, Jul-2012

crédito, que va de la calificación “A” siendo esta la mejor calificación, a la “E” que es la peor. Se asigna la calificación de riesgo, a los diferentes segmentos de crédito, dependiendo de los días de vencido de la operación, con excepción del segmento productivo que se podrá utilizar ya sea: los días de vencido, método interno (metodología interna que debe ser aprobada por la SBS) o el método experto (método desarrollado por la SBS). Dependiendo de la calificación recibida de manera mensual, se regula que las entidades bancarias deberán provisionar al gasto, un porcentaje de la deuda, pudiendo llegar a provisionar el 100% si llegase a tener calificación E.

En el 2011 las calificaciones de crédito se amplían y se aumenta ligeramente el porcentaje de provisión.

A continuación se presenta el cambio en las calificaciones de crédito⁵⁰:

**Tabla 16: Calificación de Crédito
Abril 2011**

Descripción de Categoría	Regulación antes del 2011	Nueva Regulación
Riesgo Normal	A	A-1
		A-2
		A-3
Riesgo Potencial	B	B-1
		B-2
Riesgo Deficiente	C	C-1
		C-2
Dudoso Recaudo	D	D
Pérdida	E	E

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado: Christian Ortega

La descripción para el segmento Productivo es la siguiente:

Riesgo Normal

Categoría A-1: Se consideran a las empresas con ingresos provenientes del giro del negocio, suficientes para poder cubrir sus actividades regulares, amortización del capital, intereses de la deuda y parte de las actividades de inversión. El flujo de caja proyectado presenta ingresos

⁵⁰ Junta Bancaria, Resolución JB-2011-1897, Registro Oficial 430, Abr-2011

suficientes para cubrir todas las obligaciones, sustentado con una data histórica sólida y con documentación de respaldo.

La administración tiene una amplia experiencia, con capacidad para operar el negocio de manera eficiente y rentable. Enfrenta los cambios del mercado y competencia de oportuna. Cuenta con un gobierno corporativo, que cumple políticas, normas, procedimientos y controles internos adecuados y eficientes.

Mantiene indicadores financieros y macroeconómicos satisfactorios, los cuales reflejan tendencias crecientes y sostenidas. El sector evidencia un riesgo mínimo frente al sector externo, modificaciones en regulaciones, ajustes en la macroeconomía y en la política.

En el último año, no ha presentado retrasos en el pago de sus obligaciones, tanto en el sistema financiero como en otros acreedores.

Categoría A-2: Tienen las mismas consideraciones que la categoría anterior, salvo en los siguientes aspectos:

- Se observan debilidades en la gestión y planificación financiera, que afectan de manera leve a la liquidez, sin embargo son superadas inmediatamente.
- Han presentado al menos un retraso de hasta quince días en el pago de las obligaciones, en el último año.

Categoría A-3: Tienen las mismas consideraciones que la categoría A-2, con la diferencia de:

- Los ingresos provenientes del negocio son suficientes para cubrir las actividades de operación y el préstamo, las actividades de inversión son cubiertas con financiamiento a largo plazo.
- Presenta debilidades en la planificación financiera, la planeación estratégica muestra algunas metas no alcanzadas.
- Se ha encontrado vencido entre dieciséis hasta treinta días, la operación de crédito o algún otro acreedor.

Riesgo Potencial

Categoría B-1: El estado de flujo de efectivo presenta ingresos para cubrir las actividades de operación, pero no alcanzan a cubrir las obligaciones contraídas. El flujo de caja proyectado presenta ingresos que cubren todas las obligaciones del negocio, sin embargo algunas premisas presentan inconsistencias.

La administración no está alcanzando los resultados previstos en la planificación estratégica y financiera. Su capacidad de respuesta no es muy rápida para enfrentar los cambios en el mercado y en la competencia.

La industria presenta indicadores financieros que reflejan un comportamiento estable. Ciertas políticas gubernamentales afectan el desarrollo del sector. Los productos que comercializan, se observa que la producción y las ventas presentan una tendencia estable.

Ha llegado a tener retrasos de treinta y uno hasta sesenta días en el pago de sus obligaciones, con el sistema financiero como con otros acreedores.

Categoría B-2: Las empresas tienen las mismas características que la categoría B-1, exceptuando:

- Su estructura organizacional no es permanente con los objetivos del negocio.
- Los atrasos en sus obligaciones pueden llegar entre sesenta y uno hasta noventa días

Riesgo Deficiente

Categoría C1: El flujo de efectivo presenta ingresos que solo alcanzan a cubrir las actividades de operación. El flujo de caja se ha proyectado con una base de datos histórica insuficiente.

La administración demuestra incompetencia, la estructura organizacional obstaculiza el buen manejo de la misma y el respaldo de los accionistas presenta dificultades. La permanencia del negocio del deudor está en riesgo, a menos que ocurran cambios en la administración que garanticen la continuidad y utilidades para la empresa.

La industria refleja tendencias decrecientes en sus indicadores financieros, se enfrenta a cambios tecnológicos y regulatorios. Los productos que comercializa presentan reducción en la producción y ventas.

En el último año, ha tenido retrasos de noventa y uno, hasta ciento veinte días, en el pago de sus obligaciones.

Categoría C-2: Las operaciones tienen características similares a C-1, exceptuando las siguientes:

- En el último año ha presentado al menos un retraso de ciento veintiún hasta ciento ochenta días en el pago de las obligaciones.
- Morosidad de 121 a 180 días a la fecha de calificación.

Crédito de Dudoso Recaudo

Categoría D: El flujo de efectivo presenta ingresos que no alcanzan a cubrir la operación del negocio. El flujo de caja proyectado no cuenta con documentación de respaldo. El desempeño de la administración de la empresa es deficiente. La continuidad de la empresa es dudosa, ya dejó de operar o se encuentra en proceso de quiebra.

Se consideran las operaciones de dudoso recaudo, las que se han ejercido acciones legales, sin tomar en cuenta su tiempo de morosidad. Se incluyen también a los créditos cuyos deudores hubieren demandado a la entidad acreedora, si es que el cobro de dicho crédito depende del resultado de la respectiva acción judicial.

El deudor se ha retrasado en el pago, entre ciento ochenta y uno hasta trescientos sesenta días. Se encuentre vencido entre ciento ochenta y uno hasta trescientos sesenta días a la fecha de calificación.

Pérdida

Categoría E: Se consideran los créditos como incobrables o con un valor de recuperación tan bajo en proporción a lo adeudado. El deudor ha sido declarado en quiebra, liquidación o su solvencia es irreversible y cuyo patrimonio remanente son de escaso valor con relación al monto adeudado.

Se incluirán las operaciones que su capacidad de generar recursos depende de otras, con las que mantiene relación económica, de propiedad, administración u otra condición, las que a su vez se encuentren muy debilitadas en su posición financiera, como consecuencia elevado nivel de endeudamiento. Su morosidad es mayor a 360 días.

Como se mencionaba anteriormente, en todos los segmentos de crédito se otorga una calificación dependiendo de sus días de vencido, a continuación se muestra la tabla con los días de vencido y calificación de crédito:

Tabla 17: Calificación de Crédito por días de vencido
En días
Abril 2011

Categoria	Días de vencido		
	Productivo	Consumo / Microcrédito	Vivienda
Riesgo Normal	A-1	0	0
	A-2	1 - 15	1 - 8
	A-3	16 - 30	9 - 15
Riesgo Potencial	B-1	31 - 60	16 - 30
	B-2	61 - 90	31 - 45
Riesgo Deficiente	C-1	91 - 120	46 - 70
	C-2	121 - 180	71 - 90
Dudoso Recaudo	D	181 - 360	91 - 120
Pérdida	E	> 360	> 120
			> 450

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado: Christian Ortega

Dependiendo de la calificación de crédito, se asigna un nivel de provisiones de acuerdo al siguiente cuadro:

**Tabla 18: Nivel de Provisiones de Crédito
En porcentaje
Abril 2011**

Categoría		Mínimo	Máximo
Riesgo Normal	A-1	1%	
	A-2	2%	
	A-3	3%	5%
Riesgo Potencial	B-1	6%	9%
	B-2	10%	19%
Riesgo Deficiente	C-1	20%	39%
	C-2	40%	59%
Dudoso Recaudo	D	60%	99%
Pérdida	E	100%	

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado: Christian Ortega

2.1.4.2 Buros de información crediticia

En el año 2005 se creó una Ley que permitía a las instituciones del sistema financiero, seguros privados, seguridad social y a las del sector real de la economía, contar con información crediticia de los clientes logrando con esto la toma de decisiones adecuadas con relación al riesgo, con la finalidad de proteger los intereses de los depositantes y del público en general.

Existiendo empresas privadas que proporcionan información relacionada a obligaciones o antecedentes financieros, comerciales, contractuales, de seguros privados y de seguridad social, de una persona natural o jurídica, pública o privada, que sirva para identificarla adecuadamente y determinar sus niveles de endeudamiento y en general de riesgos crediticios. La información histórica crediticia requerida sobre personas naturales y jurídicas, no podrá exceder de 6 años⁵¹.

Sin embargo en el año 2009 se regula que solo se podrán incluir en la central de riesgos, obligaciones contraídas directamente por el deudor

⁵¹ Congreso Nacional, Ley de Buros de Información Crediticia, Registro Oficial 127, Oct-2005

principal, es decir se eliminó la información de los garantes. No se podrán registrar ni reportar a la central de riesgos, valores correspondientes a conceptos que no se hayan originado en operaciones de crédito directas y que no hayan sido solicitadas expresamente por el cliente, así como tampoco valores correspondientes a costos por tarjetas de crédito, débito u otros servicios cuya emisión no haya sido solicitada o aceptada expresamente por el cliente⁵².

Posteriormente en el año 2012 se plantea la eliminación de los Burós de Crédito, en su defecto se crea el Registro de Datos Crediticios, que es manejado por una entidad del Estado (Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos). Los Burós de Crédito dejaron de operar posterior a la entrada en vigencia del nuevo sistema de Registro de Datos Crediticios.

Los reportes de información crediticia que se generen, harán referencia únicamente a las operaciones vigentes, vencidas o canceladas de los 3 años anteriores a la fecha en que tales reportes se emitan y solamente podrán reportar obligaciones contraídas directamente por el titular de la información crediticia en calidad de deudor principal y los saldos vigentes de aquellas en las que éste hubiera otorgado garantía a favor de otra u otras personas naturales y jurídicas⁵³.

2.1.4.3 Regulación de Créditos de Vivienda y Vehículos

Como consecuencia de la crisis en España, la regulación protege a las personas que contratan créditos destinados para la vivienda y vehículo que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Créditos Hipotecarios**
 - Quienes se endeuden cuando adquieren o construyen la única vivienda familiar.
 - El monto del crédito no exceda 500 remuneraciones básicas unificadas.
 - Que se constituya hipoteca en garantía del crédito.

⁵² Junta Bancaria, Resolución JB-2008-1081, Registro Oficial 508, Ene-2009

⁵³ Asamblea Nacional, Ley Orgánica Derogatoria a la Ley de Burós de Información Crediticia, Registro Oficial 843, Dic-2012

- **Créditos de Autos**
 - Quienes se endeuden al momento que adquieren un vehículo de uso familiar
 - El monto del crédito no exceda 100 remuneraciones básicas unificadas.
 - Que se constituya prenda en garantía o reserva de dominio sobre el vehículo.

Las obligaciones contraídas por los créditos anteriores y sean declaradas de plazo vencido, pueden ser cobradas a través de la respectiva dación en pago del bien dado en garantía, con lo cual se extingue la deuda.

Una vez rematado o subastado el bien, dicha obligación se extingue por lo que el acreedor o sus sucesores en derecho, la entidad financiera no tiene derecho de perseguir los bienes personales del deudor, ni de sus sucesores en derecho, ni de la sociedad conyugal, ni iniciar concurso de acreedores contra estos, ni aun alegando deudas pendientes por costas procesales, honorarios de abogados u otros gastos⁵⁴.

2.2 Ventajas y desventajas de las regulaciones

A continuación se presentan las ventajas y desventajas de las regulaciones antes analizadas, detallado por los diferentes aspectos: Liquidez, Rentabilidad, Solvencia y Calidad de Cartera.

Liquidez:

Revisamos anteriormente las regulaciones de Fondo de Liquidez, Requerimiento mínimo de Liquidez y Coeficiente de Liquidez

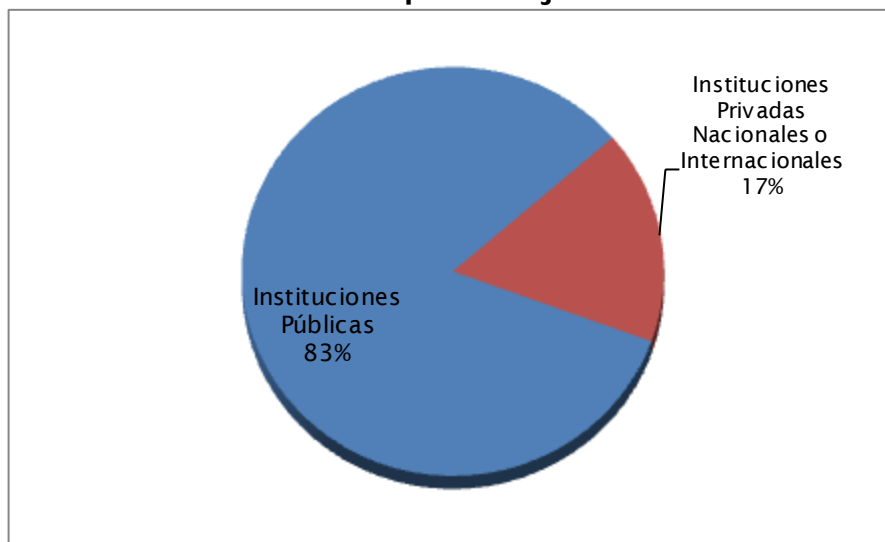
Ventajas

- El Fondo de Liquidez invierte el dinero que recibe, en papeles muy líquidos de corto plazo, de acuerdo a la regulación. Esto implica que al existir el requerimiento de alguna entidad, el Fondo podrá dar un préstamo de manera rápida para cubrir dicha necesidad.

54 Asamblea Nacional, Ley Orgánica para la Regulación de los Créditos para Vivienda y Vehículos, Registro Oficial 732, Jun-2012

- Se incorpora el Fondo de Liquidez como prestamista de última instancia, manteniendo la estabilidad bancaria en caso de requerirlo.
- Considerando el requerimiento mínimo de liquidez y el coeficiente de liquidez, la banca apoya al crecimiento económico de la economía ya que invierte los recursos en el país y no en el exterior. A Diciembre del 2012, el requerimiento mínimo de liquidez es de \$4.503 millones de dólares, dicho valor como mínimo debe estar invertido en papeles líquidos ya sea del sector local e internacional de acuerdo a la regulación revisada anteriormente. Debido a que las inversiones del sector local e internacional no se pueden obtener con las cuentas contables, realizamos el siguiente supuesto: Se obtuvieron los valores reales de las cuentas contables de encaje bancario y fondo de liquidez, las cifras de las cuentas del sector público local, se calcularon con los porcentajes mínimos de la regulación. Dando como resultado que el 83% de la reserva mínima se encuentra invertida localmente de acuerdo al siguiente cuadro:

**Gráfico 4: Estructura del Requerimiento Mínimo de Liquidez
Diciembre 2012
En porcentajes**



Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaborado: Christian Ortega

Desventajas

- Para que los papeles de las instituciones financieras públicas sean considerados dentro de las reservas mínimas de liquidez, estas deben garantizar su recompra, sin embargo en un momento de crisis, el estado podría no garantizar la recompra de dichos bonos ya que pueda tener problemas de liquidez también y la institución financiera privada se vea perjudicada.
- Al exigir la inversión en un gran porcentaje de la reserva mínima de liquidez en el mercado local, impide que la banca podría invertir esos recursos en bonos internacionales, como los bonos del tesoro americano, que pueden ser documentos con mayor liquidez ya que el mercado es más abierto.

Rentabilidad:

Ventajas

- Existe una mejor clasificación del crédito por los sectores económicos, todos los agentes pueden determinar por su cuenta la tasa de interés máxima los bancos les podrían cobrar, mayor transparencia de la información de tasa de interés.

A continuación se presentan las tasas de interés aprobadas por el BCE a Diciembre 2012.

Tabla 19: Tasas de interés dispuestas por el BCE

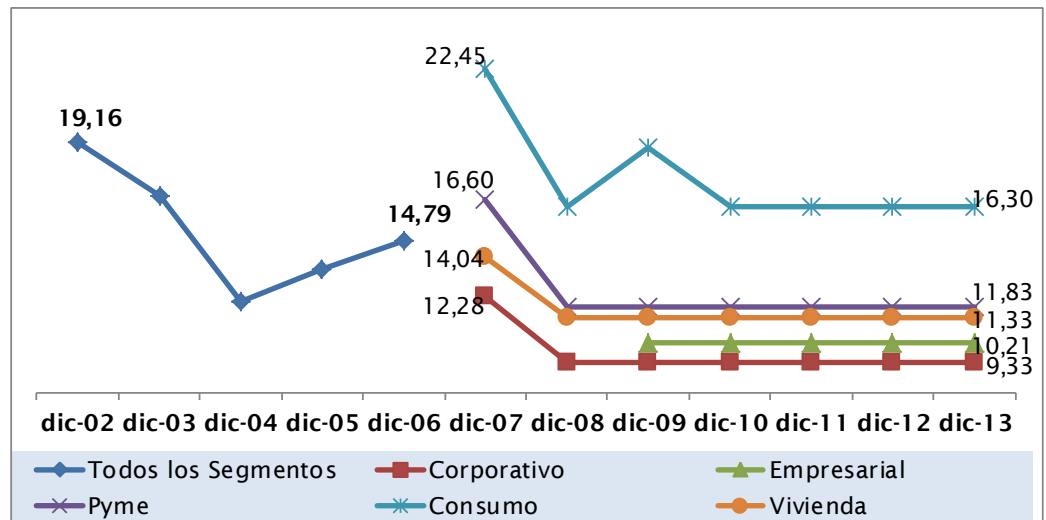
Tipo	Tasa Efectiva Referencial	Tasa Efectiva Máxima
Tasas de interés Activas por Segmento		
Corporativo	8,17%	9,33%
Empresarial	9,53%	10,21%
Pymes	11,20%	11,83%
Consumo	15,91%	16,30%
Vivienda	10,64%	11,33%
Micro Acumulación Ampliada	22,44%	25,50%
Micro Acumulación Simple	25,20%	27,50%
Micro Minorista	28,82%	30,50%
Tasas de interés Pasivas por Instrumento		
Depósito a Plazo	4,53%	
Depósito Monetarios	0,60%	
Operaciones de Reporto	0,24%	
Depósitos de Ahorro	1,41%	
Depósitos de Tarjetabientes	0,63%	

Fuente: Banco Central

Elaborado: Christian Ortega

- Las tasas de interés se han mantenido estables, no existen fluctuaciones en la tasa máxima como en períodos anteriores. A continuación se presenta la evolución desde el año 2002:

Gráfico 5: Evolución de Tasas Activas máximas convencionales y Efectiva Máxima por Segmento (Período 2002 - 2013)
En porcentajes



Fuente: Banco Central

Elaboración: Autor

La tasa de interés máxima es más baja que en períodos antes del 2007 en los segmentos comerciales, así como el de la vivienda, incentivando los sectores productivos de la economía. En los segmentos Consumo y Microcrédito las tasas son mayores debido al riesgo de la operación.

- Se eliminaron las comisiones de crédito, siendo beneficioso para las personas ya que pagan una tasa de interés más baja dependiendo el riesgo.
- Existe mayor transparencia, los clientes tienen información de las tarifas en la página web de cada banco, en las oficinas y antes de contratar un servicio.
- Se regulan los servicios financieros como consecuencia la ciudadanía paga menos por dichos servicios. De manera general la tarifa de los servicios financieros han ido bajando, por otra lado ciertos servicios financieros que fueron aprobados por la Junta Bancaria y publicada su tarifa de manera periódica se han ido

pasando a tarifa básica, es decir a cero, esto a partir de Junio de 2009. A continuación se presentan estos 15 servicios:

Tabla 20: Tarifas de Servicios Financieros que se hicieron Básicas
En dólares
A partir de Junio 2009

Servicio Financiero	Tarifa Cobrada antes de regulación	Nueva Tarifa aprobada
Retiro de Clientes de la Propia Entidad en Cajero Automático de la Entidad	\$ 0,42	\$ -
Consulta en la Propia Entidad, Cajero Automático	\$ 0,45	\$ -
Consulta en la Propia Entidad, Internet	\$ 0,10	\$ -
Consulta en la Propia Entidad, Banca Telefónica	\$ 0,04	\$ -
Consulta en la Propia Entidad, Banca Celular	\$ 0,07	\$ -
Entrega Estado de Cuenta a Domicilio	\$ 1,66	\$ -
Entrega Estado de Cuenta en Oficina	\$ 0,30	\$ -
Reposicion Libreta/Cartola Cuenta de Ahorros	\$ 2,23	\$ -
Mantenimiento Mensual de Cuenta Corriente, Persona Natural	\$ 5,17	\$ -
Mantenimiento Mensual de Cuenta De Ahorro	\$ 0,12	\$ -
Mantenimiento Mensual Tarjeta Debito	\$ 0,96	\$ -
Mantenimiento Pago Mínimo	\$ 11,18	\$ -
Mantenimiento Pago Total	\$ 11,52	\$ -
Afiliación de Tarjetas de Crédito	Rango de tarifas según tipo de tarjeta	\$ -
Renovación de Tarjetas de Crédito	Rango de tarifas según tipo de tarjeta	\$ -

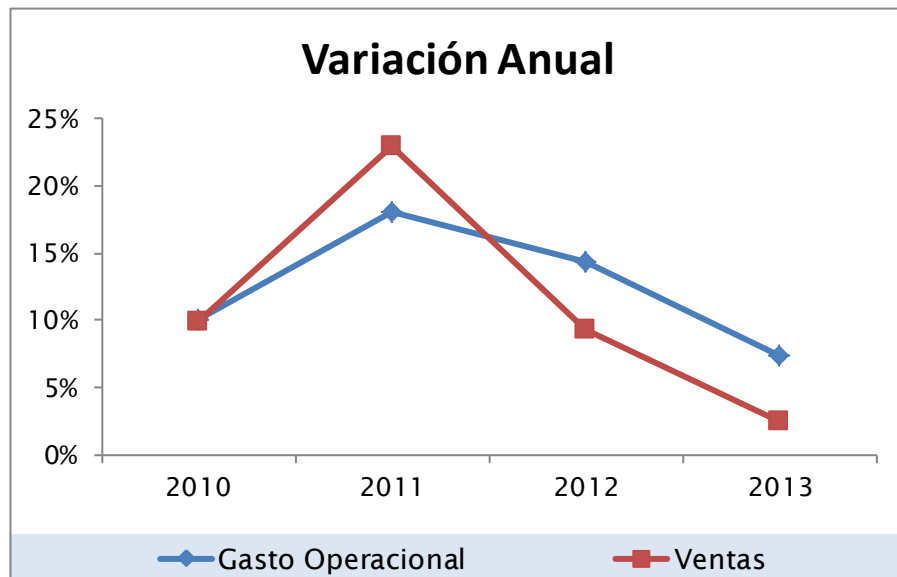
Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado: Christian Ortega

Los dos últimos servicios de la Tabla 20, Renovación y Afiliación de Tarjetas de Crédito se pasaron a Tarifa Básica a partir de Mayo 2012.

- Como consecuencia de la reducción en los ingresos que ha tenido la banca, para ser competitivos han tenido que reducir sus gastos y ser eficientes. Esto se puede notar si consideramos los gastos más representativos, los “Gastos Operacionales” y el nivel de Ventas del total de la banca y comparamos su variación anual. En el año 2010 los dos crecieron el 10% anual, sin embargo en los siguientes años las ventas se reducen, los bancos tuvieron que reducir sus gastos operacionales para tratar de contrarrestar las medidas del organismo de control, en el 2013 las ventas aumentaron el 2% y los gastos operacionales el 7%.

Gráfico 6: Variación Anual de Ventas y Gasto Operacional En porcentajes (Período 2009-2013)



Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

- Existe mayor transparencia, los clientes tienen información de las tarifas en la página web de cada banco, en las oficinas y antes de contratar un servicio.
- Con respecto a la regulación que obliga a las entidades financieras a desinvertir en las empresas de Seguros, Casas de Valores y Administradora de Fondos, se hace más transparente que los bancos no utilicen los fondos de la economía para invertir en otras actividades, dando mayores ventajas competitivas a dichas empresas.

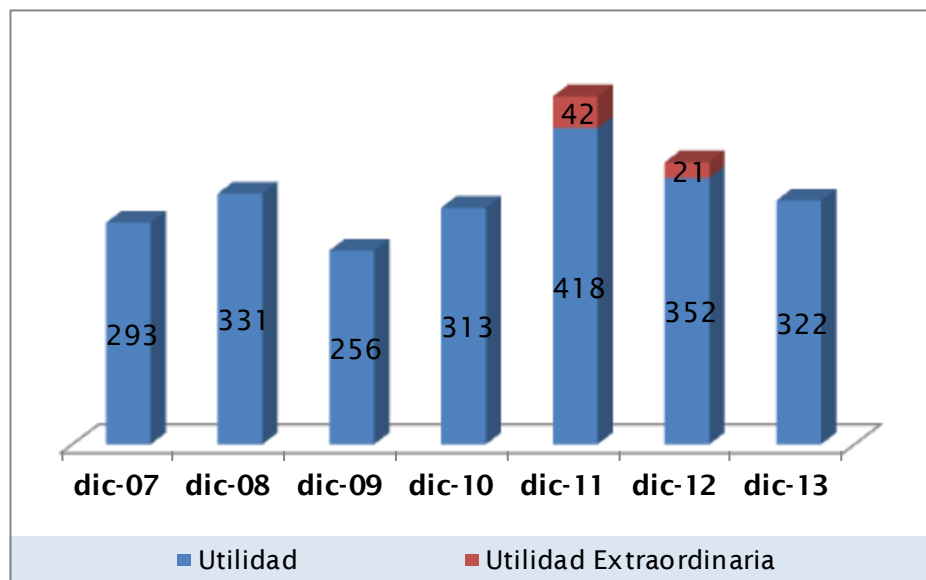
Desventajas

- A pesar que existe una clasificación por segmentos de crédito para la asignación de tasas, la regulación no permite que dependiendo del riesgo del individuo o calificación de riesgo se pueda asignar una tasa de interés mayor a la permitida. Es decir si conociendo con antelación que el sujeto de crédito es riesgoso, la institución

financiera pudiese otorgar una tasa de interés mayor, ya que existe una probabilidad alta de incumplimiento.

- El Directorio del Banco Central no se ha reunido desde Diciembre 2011 para definir tasas, por lo que de acuerdo a la norma se establece que si el Directorio no determina las tasas de interés referenciales y máximas por segmento, para el período mensual siguiente se mantendrán las últimas tasas publicadas por el Banco Central del Ecuador. Esto origina incertidumbre ya que realmente no se conoce si las tasas máximas y referenciales, estipuladas sean las promedio del mercado.
- La Banca ha reducido importantemente sus utilidades, siendo esta la principal fuente de capitalización de un banco. Durante el año 2011 y 2012 los bancos realizaron las ventas de las subsidiarias en alrededor de \$63 millones de dólares, es por esto que se separa este efecto en el gráfico siguiente. Se puede notar que a partir del 2011 las utilidades van en descenso.

**Gráfico 7: Evolución de las utilidades de la banca
En millones de dólares (Período 2007-2013)**



Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

Por otro lado si se reduce las utilidades no se puede reinvertir para otorgar más créditos a la economía, son variables que dependen una de otra.

- De manera general todos los servicios financieros ya sean máximos o diferenciados, la Junta Bancaria ha ido bajando su tarifa con el pasar de los años, la última regulación de la Junta Bancaria concerniente a las tarifas de servicio financiero del 2012, implica una reducción del 12% a todas las tarifas como consecuencia de la Ley de Redistribución del Gasto Social⁵⁵. El público en general seguirá pagando la misma tarifa, ya que se reduce la base un 12%, pero se incrementa un 12% por el Impuesto al Valor Agregado que antes los servicios financieros no gravaban IVA.
- El Banco Territorial cierra en el 2013 ya que no pudo contrarrestar las medidas económicas en cuanto a reducción de tarifas.
- Impide que el 6% de accionistas de una entidad bancaria, inviertan en otra actividad económica, restando oportunidades de generación de empleo

Solvencia

Ventajas

- Las instituciones financieras bajan los cupos de tarjetas de crédito para contrarrestar las medidas. Esto hace que las personas gasten menos y disminuya el nivel de endeudamiento.
- Al vender las subsidiarias, libera capital para que sea utilizado en el indicador de Patrimonio Técnico, mejorando el indicador y potencializando a la institución para aumentar los créditos.

Desventajas

- Puede ser que el efecto de la medida no se logre, ya que el individuo si le bajan el cupo de la tarjeta, solicita una nueva en otra institución.

⁵⁵ Junta Bancaria, Resolución JB-2012-2382, Registro Oficial 858, Dic-2012

- Al bajar las utilidades como se revisó anteriormente y siendo este uno de los principales componentes del Tier 2, ocasiona una reducción del indicador de patrimonio técnico.
- Las utilidades son también la fuente de reinversión del capital social, de manera que si este no crece, impide el crecimiento de la institución y del ritmo de nuevas operaciones de créditos.

Calidad de Cartera

Ventajas

- Las provisiones se encuentran más cubiertas al tener una mejor clasificación.
- Al eliminar a los garantes de los burós de crédito y no existir información crediticia, los bancos les pueden dar créditos a los garantes, en el caso que el deudor principal se encuentre vencido en su operación de crédito.
- El cliente al entregar su bien puede dar por extinguida su operación de crédito.

Desventajas

- Afecta la decisión del banco al momento de aprobar un crédito ya que puede otorgar un crédito a un individuo con alta probabilidad de default.
- Podría aumentar el vencido si no se cuenta con un buro de crédito actualizado
- El banco al recibir el bien como dación de pago, no se toma en consideración el dinero en el tiempo, ya que en el caso de un crédito de vehículo, el bien se deprecia cada año y puede que al momento de la entrega del bien, el mismo cueste menos que la deuda contraída.

2.3 Código Orgánico Monetario y Financiero

Durante la ejecución de la tesis, la Asamblea Nacional aprueba el Código Orgánico Monetario y Financiero, rige a partir de su publicación en el

Registro Oficial de Septiembre 2014⁵⁶. Tiene por objeto regular los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador.

Hasta antes del Código Monetario y Financiero, el Banco Central y Superintendencia de Bancos eran las entidades que regulaban el Sistema Financiero mediante la expedición de Resoluciones y Reglamentos, sin embargo estas responsabilidades se transfieren a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Las principales responsabilidades de la Junta son las siguientes:

- Formula y dirige las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, incluyendo la política de seguros y de valores.
- Regula mediante normas la implementación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, incluyendo la política de seguros y de valores, y vigilar su aplicación

A continuación se presentan los miembros de la Junta:

- Titulares de los ministerios de Estado responsables de la política económica, de la producción, de las finanzas públicas,
- Titular de la planificación del Estado y
- Un delegado del Presidente de la República.
- Participarán en la Junta con voz pero sin voto, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria, el Gerente General del Banco Central del Ecuador y el Presidente del Directorio de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

El Código Monetario y Financiero es una recopilación de diferentes regulaciones, relativa al sistema monetario y financiero, permitiendo a un solo organismo emitir las nuevas regulaciones, en este caso a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Durante la elaboración del Código Monetario la Asociación de Bancos estaba en desacuerdo con ciertos artículos:

⁵⁶ Asamblea Nacional, Código Orgánico Monetario y Financiero, Registro Oficial 332, Sep-2014

- Responsabilidad de los miembros de la Junta: Los miembros gozarán de Fuero de Corte Nacional de Justicia por los actos y decisiones administrativas tomadas en el ejercicio de sus funciones.
- Liquidez: La Junta determinará el nivel de liquidez doméstica, este tipo de regulaciones podría implicar que la Junta obligue a las entidades financieras a concentrar la liquidez en instituciones públicas, pudiendo no ser documentos líquidos al momento de venderlos.
- Redireccionamiento del Crédito: Cada entidad mantiene sus políticas de crédito con el fin de minimizar los riesgos de incumplimiento de pago, por lo que al exigir el otorgamiento de crédito a un sector específico se le resta importancia al análisis de riesgo global del cliente, con miras a alcanzar una cuota mínima de colocación crediticia.
- Fondo de Liquidez: La Asociación de Bancos indicaba que la inversión de los recursos no deben ser canalizados a la compra de papales del estado ecuatoriano, dicho texto fue considerado.

Las diferentes regulaciones presentadas en el desarrollo de la tesis no son afectadas con la promulgación del Código Monetario y Financiero ya que las mismas se mantienen en su concepto.

3 CAPÍTULO III EVALUACION DE LAS MEDIDAS

Basados en todas de las regulaciones revisadas anteriormente, emitidas por los organismos de control, se analizará el comportamiento de los años 2007 hasta el 2013 de la banca y si las diferentes medidas han generado cambios positivos en la misma. Para esto se utilizarán los datos contables de todos los bancos y tres instituciones relevantes emisores de Tarjetas de Crédito, en el período mencionado.

De acuerdo a la clasificación de la Superintendencia de Bancos se separan a las entidades entre Grandes, Medianas y Pequeñas, a continuación se muestra la división de 29 entidades financieras:

Tabla 21: Clasificación de Entidades Financieras por tamaño

Tamaño	Entidad Financiera	
Grande (4):	Pichincha Pacífico	
	Guayaquil Produbanco	
Mediana (8):	Bolivariano Machala	
	Internacional Rumiñahui	
	Austro Citibank	
	Promerica Diners	
Pequeño (17)	Procredit D-Miro	
	Unibanco Finca	
	Loja Comercial Manabi	
	Solidario Cofiec	
	Amazonas Litoral	
	CoopNacional DelBank	
	Territorial Sudamericano	
	Capital Pacifcard	
		Interdin

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado: Christian Ortega

3.1 Variables del Modelo

El análisis se basará en medir la evolución de ciertas razones financieras representativas que permitan describir lo sucedido con la Liquidez, Rentabilidad, Solvencia y Calidad de Cartera.

Liquidez

Se utilizarán tres indicadores para medir el impacto, los mismos son:

Cartera Bruta / Total de Activos: Esta relación muestra el porcentaje de participación que tiene la cartera total sobre el total de los activos. Mientras más alto sea el indicador, menor será la liquidez del banco ya que esta se encuentra invertida en préstamos. Cuanto mayor sea el ratio, tendrá mayor riesgo de quedar impago de alguna obligación ya que la cartera de crédito no es un activo muy líquido. En este caso la Cartera Bruta con la totalidad de los préstamos sean estos que se encuentren al

día en su pago o vencido y a estos no se les considera al provisión de cartera efectuada. El Activo de la banca son recursos que la banca espera obtener en el futuro beneficios económicos. Dentro de las principales cuentas se registran los Fondos disponibles, Operaciones interbancarias, Inversiones, Cartera de créditos, Aceptaciones, Cuentas por cobrar, Bienes adjudicados, Propiedades y Otros activos.

Fondos Disponibles / Depósitos del Público a Corto Plazo: El indicador muestra el porcentaje de los depósitos del banco invertidos que se encuentra disponibles para su uso, que pueden cubrir las necesidades de los clientes de retiros de fondos. Mientras mayor sea el indicador, el banco cuenta con los recursos para cubrir los retiros de efectivo por parte del público, por ende es más líquido.

Los fondos disponibles corresponden al efectivo disponible la Entidad en sus ventanillas, cuentas bancarias y bóvedas, tanto en moneda local como en otras monedas, que se encuentren disponibles para satisfacer los retiros repentinos. Los Depósitos del Público a Corto Plazo, son los depósitos de los clientes que se encuentra a cargo de las instituciones mediante los productos Cuenta de Ahorros, Monetarios y a Plazo siempre que estos sean menor a los 90 días.

Activos Líquidos Potenciales / Depósitos del Público y Préstamos: Corresponde a la relación de todos los activos que se pueden convertir en líquidos para poder cubrir a las fuentes de fondeo. Cuanto mayor sea el indicador, mayor es la probabilidad de que el banco pueda cubrir sus obligaciones futuras. Los activos líquidos potenciales se consideran los Fondos Disponibles, Fondo de Liquidez y las Inversiones. Las inversiones son todos aquellos instrumentos de inversión adquiridos por la institución, con el fin de mantener reservas de liquidez. Por el lado del denominador se consideran los depósitos del público y los préstamos adquiridos con otras instituciones.

Rentabilidad

De igual manera se utilizarán tres indicadores que midan el desempeño de las entidades:

ROE: En sus siglas en inglés (Return on Equity), este indicador muestra la rentabilidad que generan los accionistas con el capital invertido en el banco, mide la eficiencia de los bancos en la generación de beneficios por cada dólar invertido. Su fórmula es Utilidad Neta / Patrimonio.

Siendo la Utilidad Neta, la ganancia final del año luego de descontar los gastos e impuestos. El Patrimonio por su lado representa la participación de los accionistas en los activos de la empresa. Se determina entre la diferencia entre el activo y el pasivo. Sus principales cuentas son el capital social de los accionistas, las reservas, otros aportes patrimoniales, superávit por valuaciones y resultados acumulados o del ejercicio.

Para efectos de la generación de la fórmula del ROE no se considera dentro del Patrimonio, la Utilidad del ejercicio.

Mientras más alto el indicador es mejor para el accionista ya que generan mayores ingresos por el capital invertido.

Indicador de Eficiencia: Este indicador se define como los costos operacionales dividido para el total de los ingresos financieros y no financieros. Representa el costo institucional por la generación de un ingreso financiero o no financiero. Cuanto más bajo sea el índice de gastos operativos más alta será la eficiencia. Su cálculo se representa $\text{Gastos Operacionales} / \text{Total Ventas}$.

Los Gastos Operacionales lo conforman los gastos ocasionados por concepto del rubro de pago de sueldos y salarios, servicios de terceros, pago de impuestos, contribuciones, depreciaciones de activos fijos, amortizaciones de gastos diferidos. Las ventas corresponden a los ingresos financieros, operacionales y no operacionales, realizados por la institución en el lapso del período fiscal.

Ingresos Financieros / Ventas : Dicho indicador mide la proporción de los ingresos financieros sobre el total de las ventas, muestra la

dependencia de los ingresos no financieros sobre las ventas. Mientras más alto el indicador, menor será la dependencia.

Solvencia

Se usarán dos ratios para identificar las medidas:

Indicador de Patrimonio Técnico: Indicador revisado anteriormente, el mismo debe ser siempre por regulación mayor al 9%, mientras más alto el indicador la institución financiera será más sólida.

Tier 2 / Tier 1: Mientras mayor sea el Tier 1, implica que la institución es más sólida ya que cuenta con su capital propio para absorber cualquier pérdida.

Calidad de Cartera

Patrimonio / Cartera Bruta: Esta relación muestra el capital total como porcentaje de la cartera de crédito bruta. Mide la capacidad de la institución financiera que puede usar su patrimonio para cubrir cualquier pérdida crediticia.

Cuanto mayor sea el indicador, mayor es la capacidad de un banco para absorber pérdidas por préstamos.

Morosidad: Este ratio indica el porcentaje de cartera vencida sobre el total de la cartera bruta que una institución posee. Cuanto menor es la proporción, mejor será el rendimiento de los activos. Siendo el indicador Cartera Vencida / Cartera Bruta.

Cobertura de Provisiones: Mide la suficiencia o no de la provisión para posible contingencia de la cartera vencida de la institución financiera. Usualmente la cobertura de la cartera improductiva es igual o mayor al 100%. Mientras más alto el indicador, el banco estará más cubierto ante la posibilidad de default. El ratio es Cartera Vencida / Provisiones de Cartera x (-1)

3.2 Resultados Obtenidos

El tipo de investigación llevada a cabo se realiza utilizando los estados financieros de los bancos, usando estos para calcular los ratios financieros indicados anteriormente, que permitan describir el desempeño de los bancos. Basados en cálculos aritméticos y estadística descriptiva se logra obtener información mensual de los ratios, la intención es medir el desenvolvimiento de los diferentes tipos de bancos por tamaño de manera anual para simplificar los datos, es por esto que se aplica la media y desviación estándar para cada año y comparar cada grupo de banco.

Liquidez

Cartera Bruta / Total de Activos

En la tabla 22, se muestra el valor mínimo, máximo, promedio y desviación estándar de cada año y por tamaño de banco. En el año 2007 los bancos grandes son los que tienen el indicador más bajo con una media de 55, es decir tienen mayor liquidez que el resto de bancos, le sigue los medianos con un promedio de 63 y finalmente los bancos pequeños con 67. En el año 2013 se mantiene el mismo orden, el indicador más bajo es de los bancos grandes, seguido por los medianos y luego los pequeños.

La desviación estándar en el 2007 para los bancos grandes y medianos es 1.2, sin embargo los bancos pequeños es más alto en 2.1. En el 2013 los bancos grandes se mantienen con un indicador de 1.2, mientras que los medianos y pequeños se reducen a una cifra menor a 1.

Tabla 22: Estadística Descriptiva por Tamaño del Indicador Cartera Bruta / Activos En porcentajes

2007

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	56,84	52,37	55,30	1,26
Medianos	65,00	60,65	63,07	1,29
Pequeños	70,41	64,07	67,75	2,16

2008

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	57,31	50,49	53,14	2,02
Medianos	61,55	58,43	59,66	0,99
Pequeños	70,56	63,76	67,47	2,33

2009

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	57,40	52,74	54,41	1,53
Medianos	63,17	57,00	59,78	2,29
Pequeños	68,95	61,67	64,74	2,21

2010

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	55,53	50,72	52,88	1,83
Medianos	58,20	54,61	56,78	1,11
Pequeños	64,57	57,24	61,47	2,31

2011

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	57,82	54,37	55,30	0,95
Medianos	62,79	56,80	59,18	1,97
Pequeños	67,77	63,95	65,76	1,57

2012

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	58,93	53,95	56,36	1,78
Medianos	62,44	58,52	60,38	1,14
Pequeños	66,03	63,21	65,25	0,78

2013

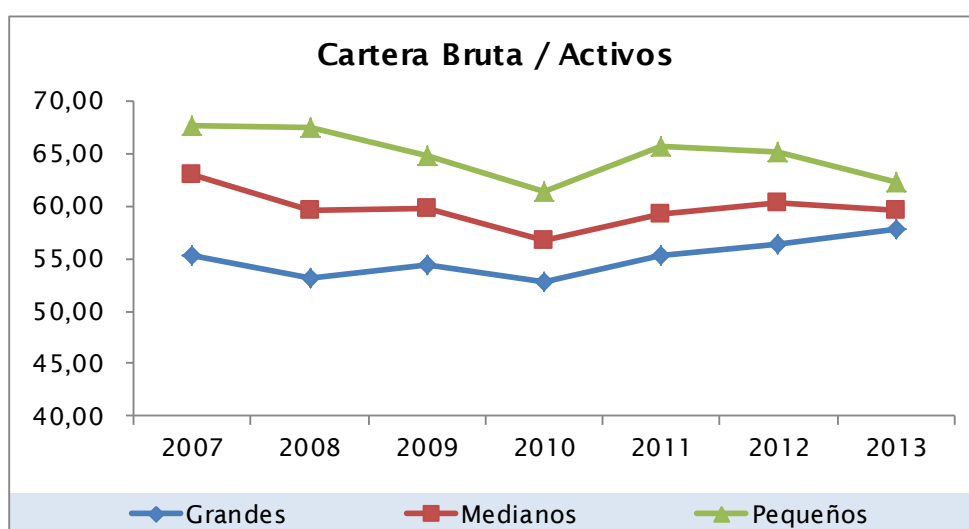
Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	59,53	56,04	57,74	1,17
Medianos	60,49	58,40	59,57	0,59
Pequeños	63,55	60,91	62,36	0,73

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

Se grafica la evolución de la media de cada año (Gráfico 8) y se denota que todos los bancos llegan a su indicador más bajo en el año 2010. Sin embargo posterior a esa fecha cada uno de ellos va deteriorando su posición llegando en el 2013 con un indicador de 57 Grandes, 59 Medianos y 62 Pequeños. Los bancos grandes terminan el período con un mejor ratio que el resto de bancos, siendo más líquidos ya que tienen una menor proporción de sus activos invertido en cartera de crédito.

**Gráfico 8: Evolución del indicador Cartera Bruta / Activos
En porcentajes (Período 2007-2013)**



Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaboración: Christian Ortega

Fondos Disponibles / Depósitos a Corto Plazo

Mientras más alto sea el ratio, el banco será más líquido. En la tabla 23, se observa que en el año 2007 se muestra un efecto inverso a lo revisado en el ratio anterior, es decir los bancos pequeños son los que tienen mayor liquidez para cubrir los depósitos a muy corto plazo con un indicador de 36, seguidos por los medianos con 33 y los grandes con 26. Cabe destacar que los bancos pequeños en cada periodo son los que cuentan con el indicador más alto, la desviación estándar de este grupo empieza en el 2007 con 1.7 y tiene una ligera reducción en 2013 de 1.6 denotando que los datos son más estables

Tabla 23: Estadística Descriptiva por Tamaño del Indicador Fondos Disponibles / Dep Corto Plazo
En porcentajes

2007

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	30,79	22,73	26,70	2,17
Medianos	35,56	30,91	33,79	1,51
Pequeños	38,65	33,49	36,52	1,71

2008

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	39,15	29,70	35,68	2,50
Medianos	39,45	31,62	36,04	2,32
Pequeños	42,88	33,79	38,70	3,19

2009

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	35,75	29,40	32,76	2,08
Medianos	36,81	29,95	33,75	2,21
Pequeños	45,55	36,83	41,22	2,44

2010

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	34,89	28,02	31,48	2,30
Medianos	36,26	31,92	34,03	1,61
Pequeños	46,39	35,96	41,33	3,57

2011

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	30,45	23,32	28,15	1,93
Medianos	35,19	29,24	33,11	1,84
Pequeños	37,53	32,51	35,31	1,45

2012

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	30,01	24,57	26,84	1,96
Medianos	34,21	29,16	31,69	1,37
Pequeños	36,75	30,64	31,98	1,66

2013

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	28,11	21,51	23,73	1,81
Medianos	36,10	28,03	30,02	2,15
Pequeños	34,30	29,09	31,44	1,62

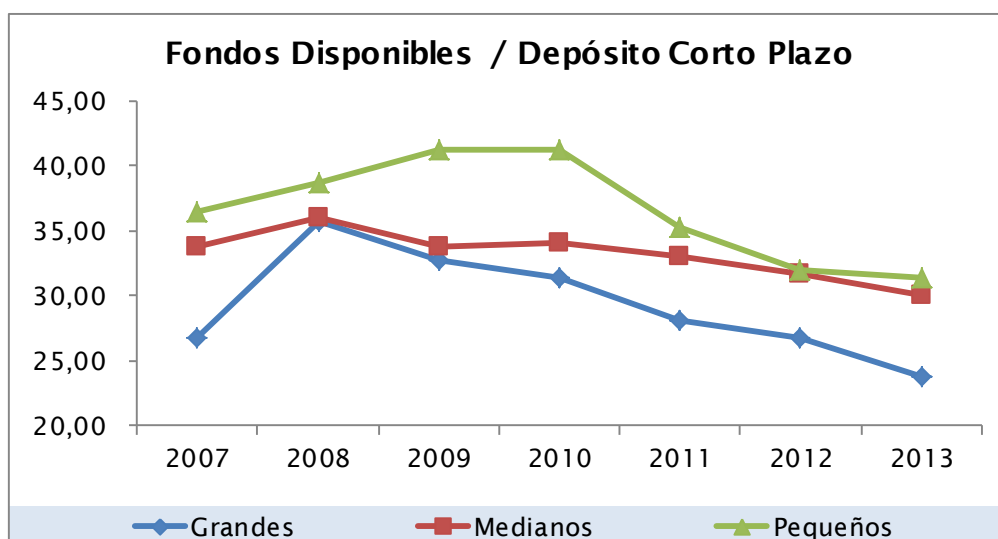
Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

Como se muestra en la Gráfica 9, el mejor indicador conseguido por los bancos pequeños fue en el año 2010 con 41 puntos, por su parte los bancos grandes y medianos lo hicieron en el 2008 con un ratio muy similar en el orden del 36.

A partir del año 2009 todos los bancos disminuyen su indicador, los bancos pequeños de una manera más acelerada llegando en el 2013 con una cifra de 31, los medianos 30 y grandes con 23. Coincide esta disminución con la creación del Fondo de Liquidez que resta recursos para la capitalización de dicho Fondo.

Gráfico 9: Evolución del indicador Fondos Disponibles / Depósito Corto Plazo En porcentajes (Período 2007-2013)



Fuente: Superintendencia de Bancos
Elaboración: Christian Ortega

Activos Líquidos Potenciales / Depósitos con el público

Para eliminar el efecto que pueda tener el Fondo de Liquidez en la liquidez de los bancos, este ratio considera como activos líquidos potenciales a los fondos disponibles, inversión y fondo de liquidez. Mientras más alto sea el indicador, se cuenta con mayor liquidez, en el año 2007 el grupo de bancos con el indicador más bajo eran los pequeños con 30.11, el mismo fue mejorando a través de los años hasta llegar en el 2013 en 43.25 muy similar a sus competidores.

Tabla 24: Estadística Descriptiva por Tamaño del Indicador Activos Líquidos Potenciales / Dep Público En porcentajes

2007

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	47,29	42,04	43,97	1,40
Medianos	43,25	39,29	41,28	1,09
Pequeños	33,94	27,37	30,11	2,31

2008

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	50,28	43,13	47,36	2,11
Medianos	46,75	42,04	44,72	1,45
Pequeños	35,64	28,07	31,57	2,51

2009

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	48,63	41,90	46,06	2,24
Medianos	47,86	40,21	44,48	2,94
Pequeños	41,14	31,17	37,35	2,87

2010

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	50,85	43,88	47,07	2,39
Medianos	50,99	45,53	47,86	1,73
Pequeños	43,50	36,14	39,87	2,27

2011

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	45,27	40,97	44,07	1,12
Medianos	47,17	40,43	44,73	2,23
Pequeños	41,03	34,37	37,40	2,74

2012

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	45,88	40,45	43,13	1,99
Medianos	45,97	40,97	43,32	1,32
Pequeños	42,70	37,47	39,15	1,38

2013

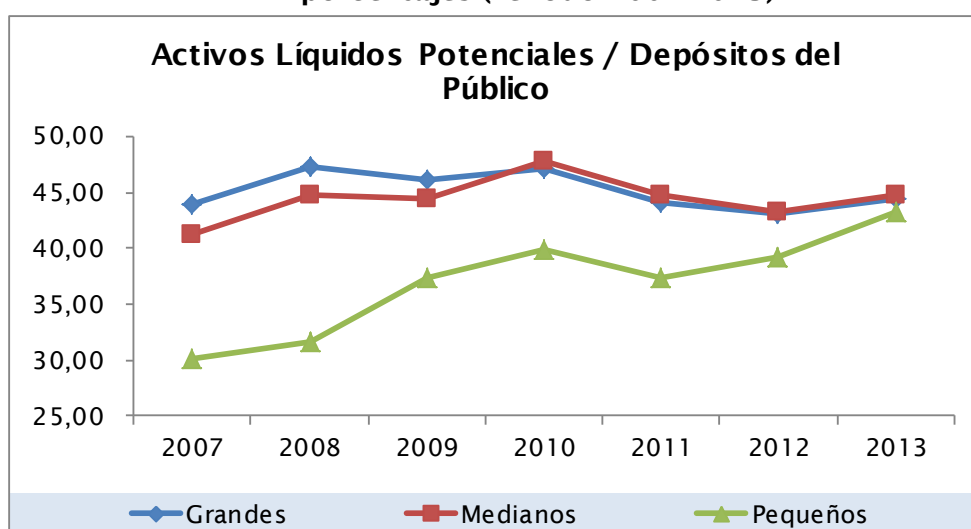
Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	46,94	42,14	44,35	1,45
Medianos	46,59	43,41	44,76	0,95
Pequeños	44,51	41,91	43,25	0,86

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

En el gráfico 10 se observa como el indicador tiene un comportamiento creciente al pasar de los años, cada tipo de banco incrementa su indicador y llegan todos en el año 2013 a un ratio similar en orden de 44 puntos. Esto podría indicar que las diferentes medidas regulatorias impuestas por el Banco Central han fortalecido el sistema en cuanto a la liquidez, generando mayores recursos para enfrentar un evento de retiro de fondos.

Gráfico 10: Evolución del indicador Activos Líquidos Potenciales / Depósitos del Público En porcentajes (Período 2007-2013)



Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

Rentabilidad

ROE

En la tabla 25, se muestra el valor máximo y mínimo, es sorprendente como la banca pudo pasar con un máximo de ROE, en el caso de los grandes en orden del 32 y llegar a un mínimo de 6 puntos. Las diferentes medidas han provocado que la rentabilidad de la banca tengo un claro descenso.

Tabla 25: Estadística Descriptiva por Tamaño del Indicador de rentabilidad ROE

En porcentajes

2007

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	26,44	23,53	25,42	0,85
Medianos	31,77	26,43	30,26	1,75
Pequeños	23,52	8,73	16,63	3,78

2008

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	32,79	21,87	27,94	3,22
Medianos	29,26	19,67	25,88	2,86
Pequeños	15,35	10,71	14,03	1,51

2009

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	14,91	12,68	13,63	0,57
Medianos	19,01	13,31	16,64	1,66
Pequeños	12,50	8,34	10,17	1,28

2010

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	16,08	10,35	13,27	1,95
Medianos	18,51	13,52	16,79	1,58
Pequeños	10,01	7,02	8,44	0,81

2011

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	20,95	17,79	19,61	1,09
Medianos	21,15	18,75	20,63	0,67
Pequeños	17,09	11,47	15,14	1,97

2012

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	15,81	12,18	14,64	1,07
Medianos	20,72	17,56	19,48	1,01
Pequeños	14,12	11,56	13,09	0,77

2013

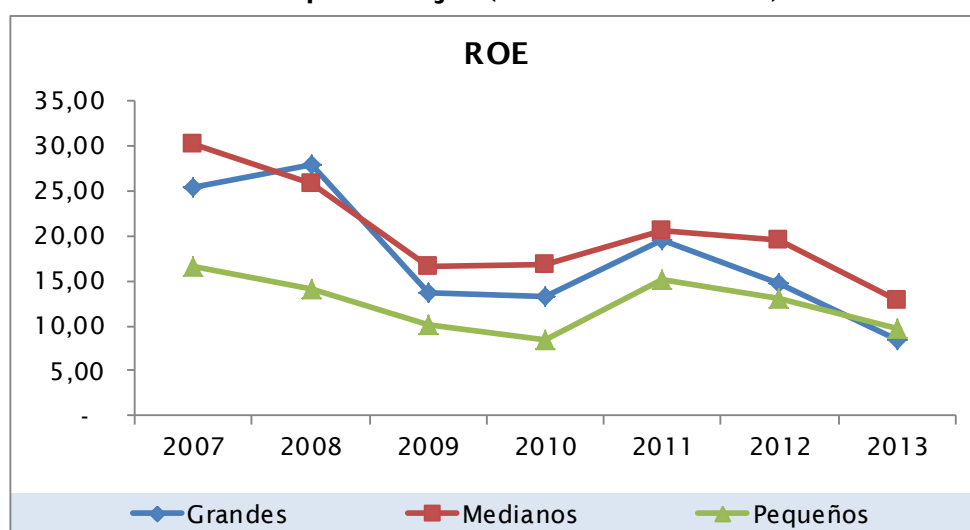
Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	9,78	6,49	8,45	1,09
Medianos	13,99	11,59	12,90	0,81
Pequeños	10,31	8,32	9,66	0,69

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

En el gráfico 11 se puede visualizar que en el año 2007 el grupo con mayor ROE eran los medianos con un indicador de 30, seguidos por los grandes 25 y los pequeños 16. De ahí en adelante en todos los años el indicador fue descendiendo con excepción del 2011, ya en el 2013 los medianos generaron un ROE de 12, los pequeños 9 y los grandes 8. Cabe destacar el comportamiento de los bancos medianos que han podido mantener un ROE superior que el resto de bancos.

**Gráfico 11: Evolución del indicador ROE
En porcentajes (Período 2007-2013)**



Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

Índice de Eficiencia

En virtud que se han ido reduciendo los ingresos no financieros, los bancos tuvieron que adoptar medidas para poder compensar dicha caída. En la tabla 26, el indicador de eficiencia empieza en el 2007 con 40 puntos para los pequeños, 43 los grandes y 44 los medianos. Siendo los más pequeños los más eficientes, a partir de ese año el crecimiento del indicador es acelerado debido a la reducción de las ventas.

Tabla 26: Estadística Descriptiva por Tamaño del Indicador de Eficiencia

En porcentajes

2007

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	44,79	42,88	43,78	0,56
Medianos	44,96	40,31	44,32	1,30
Pequeños	43,05	37,04	40,14	1,41

2008

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	41,22	38,14	39,50	1,04
Medianos	46,89	43,86	44,79	0,99
Pequeños	41,76	37,94	40,83	0,98

2009

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	46,23	43,34	45,46	0,72
Medianos	49,76	47,13	48,62	0,79
Pequeños	48,01	46,66	47,29	0,47

2010

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	47,15	44,29	46,40	0,83
Medianos	49,65	47,90	48,50	0,49
Pequeños	50,72	47,97	49,85	0,74

2011

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	46,40	44,24	45,02	0,59
Medianos	48,58	46,25	46,75	0,67
Pequeños	48,44	45,47	46,52	0,76

2012

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	47,89	43,54	45,35	1,07
Medianos	47,00	44,62	45,47	0,59
Pequeños	48,35	44,87	46,98	0,90

2013

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	51,20	48,03	49,37	1,16
Medianos	48,96	46,71	47,20	0,63
Pequeños	50,07	44,41	47,26	1,55

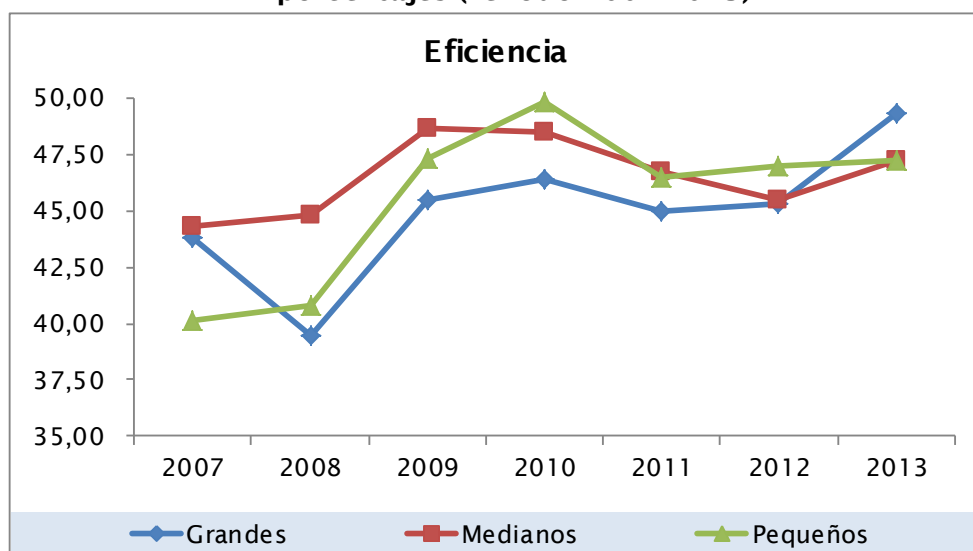
Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

La banca cuenta con gastos fijos y variables, si los servicios financieros son tarifados básicos o se reducen su tarifa, la entidad bancaria igual mantendrá dichos costos. Los bancos para poder compensar las medidas deben tratar de disminuir los gastos fijos y variables. Esto se realiza en los años 2011 y 2012, como se muestra en el grafico 12, en el caso de los bancos medianos, los gastos crecen 13% y 14% cada año, mientras que las ventas 18% y 13%, de manera que se mejora el indicador de eficiencia, sin embargo en el 2013 el impacto de los ingresos fue más alto que la reducción de los gastos.

Los bancos más grandes son los que más les afecta las medidas, en el 2013 el indicador de eficiencia asciende a 49, mientras que los medianos y pequeños tienen un indicador de 47 puntos.

Gráfico 12: Evolución del indicador Eficiencia
En porcentajes (Período 2007-2013)



Fuente: Superintendencia de Bancos
 Elaboración: Christian Ortega

Ingresos Financieros / Ventas

A medida que los ingresos no financieros fueron reduciéndose por la disminución de tarifa o eliminación de los mismos, la estructura de los ingresos cambia. Este indicador muestra este efecto, en la tabla 27, en el año 2007 se presenta el indicador más bajo de 36 para los bancos

pequeños y en año 2013 su indicador más alto de 67 para los bancos grandes.

Tabla 27: Estadística Descriptiva por Tamaño del Indicador Ingresos Financieros / Ventas
En porcentajes

2007

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	54,57	49,89	52,44	1,55
Medianos	57,16	51,36	55,64	1,57
Pequeños	44,76	36,00	39,52	2,90

2008

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	56,40	51,49	53,60	1,49
Medianos	67,30	58,52	59,80	2,48
Pequeños	60,97	57,97	60,19	0,99

2009

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	58,90	52,94	56,35	1,55
Medianos	59,78	58,15	58,57	0,51
Pequeños	57,16	54,57	55,55	0,82

2010

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	58,14	55,95	56,57	0,58
Medianos	59,02	56,20	57,28	0,69
Pequeños	57,03	51,95	54,15	1,57

2011

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	58,72	56,60	57,65	0,69
Medianos	59,79	58,18	58,65	0,51
Pequeños	53,70	51,42	52,30	0,63

2012

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	63,06	59,51	61,35	1,01
Medianos	61,65	59,60	60,59	0,61
Pequeños	56,45	55,54	56,01	0,30

2013

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	67,31	65,90	66,70	0,49
Medianos	66,32	65,45	65,99	0,29
Pequeños	60,23	58,44	59,20	0,52

Fuente: Superintendencia de Bancos

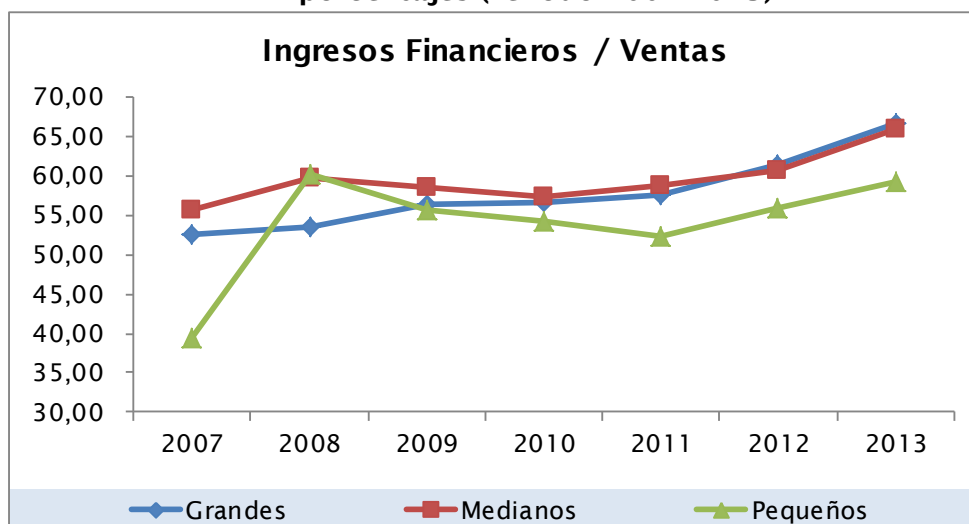
Elaboración: Christian Ortega

Al revisar la evolución se presenta que en el año 2007 los bancos pequeños tuvieron un ratio en orden del 39, es decir el mayor peso de sus ingresos provenían de los ingresos no financieros. Los bancos pequeños dependían mucho de los ingresos transaccionales, especialmente los bancos Unibanco y Territorial. En el caso de los bancos grandes es 52 y medianos 55, mientras más alto sea el indicador menor será la dependencia de los ingresos no financieros.

El fuerte crecimiento del indicador al pasar de los años, implica que las medidas provocaron que los bancos se concentren más en los ingresos financieros.

En el año 2013 la estructura es la siguiente los grandes con un indicador de 66, los medianos 65 y pequeños con 59. El indicador ha llegado a su punto más alto en los tres grupos en el 2013, esta fuerte dependencia de los ingresos financieros hace que los bancos busquen rentabilizar su portafolio, es decir tratar de buscar a los clientes con menor morosidad.

Gráfico 13: Evolución del indicador Ingresos Financieros / Ventas En porcentajes (Período 2007-2013)



Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

Solvencia

Indicador Patrimonio Técnico

El Indicador de Patrimonio Técnico es uno de los indicadores más representativos en la banca, debiendo cumplir como requisito mínimo del 9%. En el 2007, el promedio de los bancos pequeños cuentan con un indicador muy bueno del 14, los medianos 12 y grandes 11. A medida que pasan los años se puede notar que este indicador empieza caer, en el año 2013 el valor mínimo para los bancos grandes y medianos fue de 11 puntos.

Tabla 28: Estadística Descriptiva por Tamaño del Indicador de Patrimonio Técnico
En porcentajes

2007

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	12,31	11,61	11,98	0,25
Medianos	13,33	12,15	12,87	0,35
Pequeños	15,18	13,69	14,62	0,49

2008

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	14,30	12,31	13,32	0,66
Medianos	13,01	12,07	12,63	0,33
Pequeños	16,56	14,62	15,72	0,79

2009

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	14,84	13,22	14,23	0,54
Medianos	13,58	11,95	13,10	0,50
Pequeños	17,05	15,95	16,58	0,36

2010

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	14,23	12,06	12,76	0,74
Medianos	13,30	12,35	12,92	0,30
Pequeños	17,74	16,83	17,30	0,24

2011

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	13,02	11,86	12,24	0,29
Medianos	13,20	12,37	12,84	0,31
Pequeños	17,61	15,89	16,89	0,61

2012

Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	13,07	12,62	12,78	0,16
Medianos	13,03	12,52	12,78	0,17
Pequeños	15,98	15,21	15,64	0,24

2013

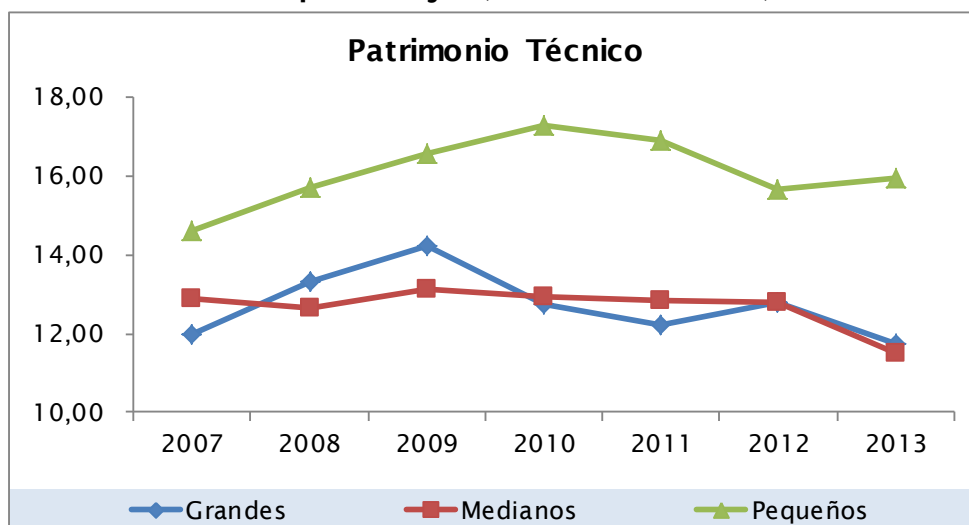
Tipo de Banco	Máximo	Mínimo	Media	Desviación Estándar
Grandes	12,51	11,21	11,75	0,44
Medianos	12,11	11,07	11,49	0,38
Pequeños	20,54	14,63	15,97	1,54

Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

En el numerador se encuentran las utilidades del ejercicio, estas al verse reducidas deberían tender a disminuir el indicador, esto se lo puede observar principalmente en los bancos grandes, a partir del 2009 el indicador llegó a 14, pero a partir de esa fecha cuenta con una marcada disminución terminando en el 2013 con 11 puntos. Los bancos medianos tienen un comportamiento estable durante el período analizado. La medida de considerar los cupos de Tarjetas de Crédito, como parte de los Activos Ponderados por Riesgo, impactan negativamente a los dos grupos, en el año 2013 el crecimiento anual de los APR fue de \$3.351 Millones, de este monto el 61% corresponde a Cupos no Utilizados de T/C, los mismos que no generan rentabilidad pero consumen Patrimonio Técnico, reduciendo el indicador en ese año a estos dos grupos, pasando de 12 puntos en el 2012 a 11 puntos en el 2013.

**Gráfico 14: Evolución del indicador Patrimonio Técnico
En porcentajes (Período 2007-2013)**



Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

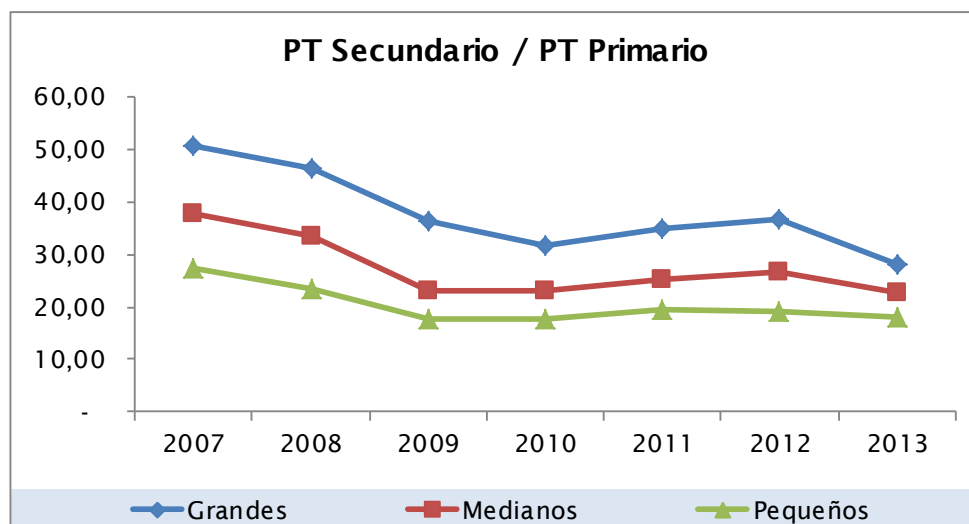
Patrimonio Técnico Secundario / Patrimonio Técnico Primario

Mientras mayor sea el indicador, más alta será la dependencia en el Patrimonio Técnico la fuente de capital externa y no la propia.

En el gráfico 15 se puede notar como el indicador va disminuyendo en todos los grupos de bancos y los diferentes años, siendo más marcada

entre el año 2012 y 2013, fecha de la regulación de utilizar los cupos no utilizados para considerarse en el cálculo de los Activos Ponderados por Riesgo.

**Gráfico 15: Evolución del indicador PT Secundario / PT Primario
En porcentajes (Período 2007-2013)**



Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

Calidad de Cartera

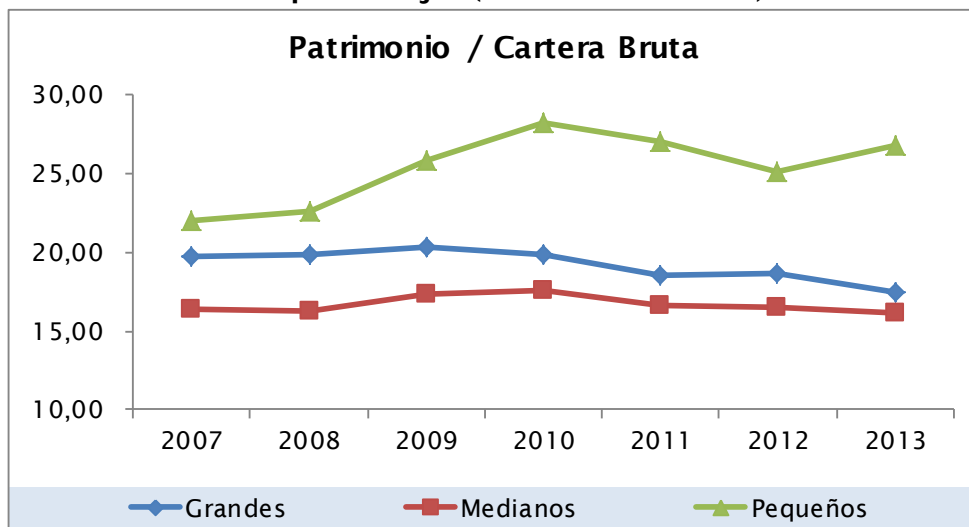
Patrimonio / Cartera Bruta

Mientras mayor sea el indicador, mayor es la capacidad de un banco para absorber pérdidas por cartera de crédito.

En el gráfico 16, se muestra que los bancos pequeños son los que tienen un mejor indicador en orden de 21, seguidos por los grandes 19 y medianos 16. Al pasar de los años los pequeños siguen mejorando el indicador, abriendo más la brecha entre los otros bancos, llegando en el 2013 a un indicador de 26, esto debido a que la variación anual de la cartera bruta es menor que el resto de grupo de bancos.

Los bancos grandes y medianos llegan al 2013 con un indicador muy similar en orden del 17, siendo los grandes los que bajaron su indicador comparados con el año 2007.

**Gráfico 16: Evolución del indicador Patrimonio / Cartera Bruta
En porcentajes (Período 2007-2013)**



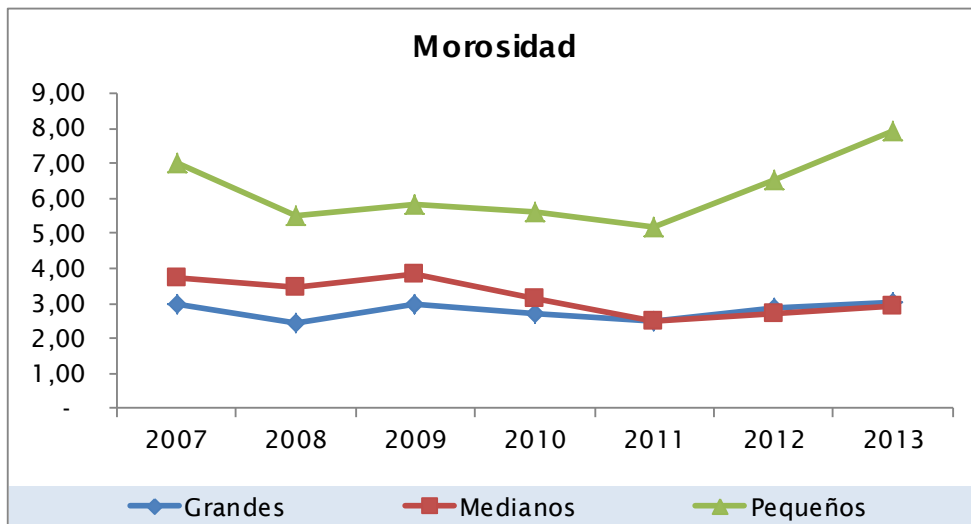
Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

Morosidad:

Los bancos en miras de mejorar su rentabilidad, potencializan su cartera de crédito, otorgando préstamos enfocados ya sea con una mejor estructura de segmento de crédito, segmentos más rentables como microcrédito, dentro del segmento comercial a los clientes más pequeños que tienen mejor tasa o clientes con un mejor perfil crediticio, con una menor probabilidad de default. Esto se puede observar con la morosidad, al comparar los años 2007 y 2013, los bancos grandes y medianos han reducido el índice de cartera vencida en un punto. Por su lado los bancos pequeños llegaron a un su mejor indicador en el 2011 con 5 puntos pero posterior a esa fecha deterioraron el indicador hasta llegar a 7 puntos.

**Gráfico 17: Evolución del indicador Morosidad
En porcentajes (Período 2007-2013)**



Fuente: Superintendencia de Bancos

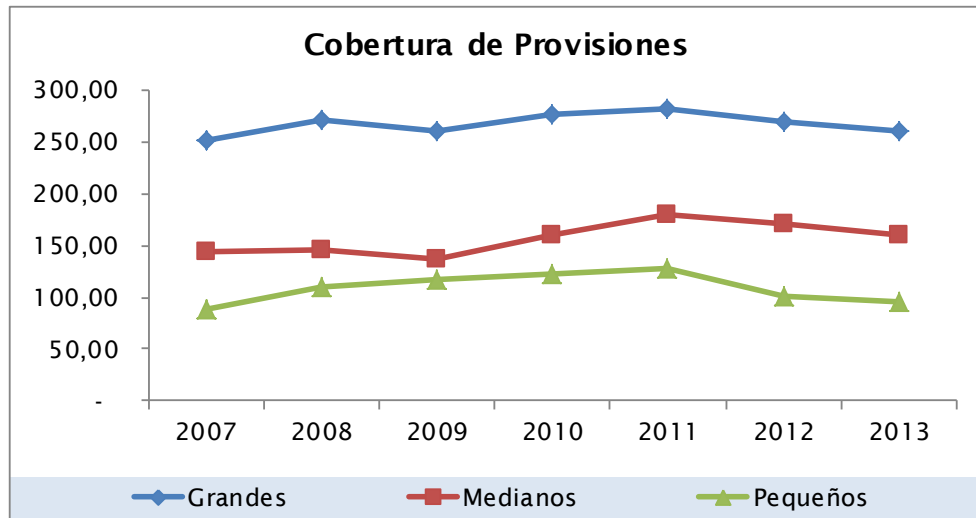
Elaboración: Christian Ortega

Cobertura de Provisiones:

Mientras la cobertura sea mayor, indica que las entidades pueden cubrir su cartera vencida con las provisiones realizadas. Los bancos grandes son los que cuentan con una mayor cobertura en todos los periodos, demostrando su capacidad para cubrir posibles castigos.

Todos los bancos han mejorado su indicador al comparar los años 2007 y 2013 de acuerdo al gráfico 17. Los bancos pequeños se quedan un poco rezagados ya que su cobertura no llega al 100% como los otros grupos de bancos.

**Gráfico 18: Evolución del indicador Cobertura de Provisiones
En porcentajes (Período 2007-2013)**



Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaboración: Christian Ortega

4 CONCLUSIONES

Considerando la hipótesis nula planteada “Las regulaciones emitidas por los organismos de control han apoyado de manera positiva al fortalecimiento del sistema financiero ecuatoriano”, la misma es aceptada puesto que las regulaciones emitidas, revisadas anteriormente han influido de manera positiva al fortalecimiento del sistema financiero, basados en los principales indicadores que evalúan el desempeño de la liquidez, rentabilidad, solvencia y calidad de cartera. Tomando en consideración los datos contables se puede describir el sistema financiero con la evolución de sus ratios financieros:

- La Liquidez de la banca ecuatoriana ha mejorado en todos los grupos de bancos, la creación del Fondo de Liquidez y requerimientos mínimos de liquidez, mejoran los índices de liquidez notablemente.
- La rentabilidad del sistema se ve afectada en todos los grupos de bancos, el ROE que mide la rentabilidad del patrimonio invertido, cae cada año hasta llegar en el caso de los bancos grandes en el año 2013 a 8 puntos. Lo destacable es que los bancos han logrado mejorar su eficiencia, reduciendo sus gastos fijos y variables para compensar la eliminación de ciertos ingresos tarifados, sin embargo en el año 2013 el indicador de eficiencia sube ya que las medidas fueron más fuertes. Las entidades cambian sus estructuras de ingresos, en la actualidad su principal fuente de recursos proviene de los ingresos financieros.
- La solvencia de la banca se reduce, siendo las principales causas la reducción de las utilidades y la consideración de los Cupos no Utilizados de Tarjetas de crédito. Al reducir los ingresos no financieros a la banca se les complica mejorar el indicador de Patrimonio Técnico, debido a que para aumentar las ventas, deben otorgar créditos, los mismos que computan en un 100% los Activos ponderados por riesgo, ocasionando que el crecimiento de los

interés de cartera (numerador), sea menor que el crecimiento del APR (denominador). Para la banca era más sencillo invertir en canales o puntos de venta que no generaban mayores impactos en los APR y por otro lado se veían beneficiados por los ingresos no financieros. Adicionalmente las utilidades se reinvierten y permiten capitalizar a la institución, sin embargo si las mismas caen no se podrá capitalizar como en años anteriores.

- La calidad de la cartera ha mejorado, su indicador de morosidad está en descenso, rentabilizando así el portafolio de crédito. Las coberturas de provisiones han crecido, mejorando la capacidad de cubrir los castigos.

5 RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se pueden citar para mejorar los impactos que ha tenido la banca en cuanto a rentabilidad y solvencia son las siguientes: Al desglosar el Estado de Pérdidas y Ganancias de un banco entre variables reguladas por el organismo de control o variables como libres de mercado, se determinan los puntos de acción que tiene la banca para mejorar su desempeño:

- Por el lado de las Ventas, las principales fuentes de ingreso son:
 - Ingresos Financieros:
 - Monto Prestado y Tasa de Interés se encuentran reguladas. La tasa de interés tiene un tope dispuesto por el Banco Central y el monto prestado depende del indicador de Patrimonio técnico de cada banco. Por lo que el banco no tiene poder de decisión, a menos que aumente su capital social y tenga un mejor indicador
 - Estructura del portafolio, no está regulada, de manera que la institución consiga determinar su estructura óptima y obtener una mejor rentabilidad.

- Ingresos No Financieros:
 - Tarifas transaccionales se encuentran reguladas.
 - Número de transacciones, esta variable es de libre mercado, aumentando los canales transaccionales se puede crecer en número de transacciones.
- Gastos Financieros:
 - Monto y Tasa de interés no se encuentran regulados, por lo que se puede otorgar una tasa de interés más competitiva y de libre mercado.
- Gastos no Financieros:
 - Número de empleados, canales transaccionales, gastos operacionales, publicidad, son variables que no se encuentran reguladas y la institución logre hacer uso de ellas y de manera eficiente reasignar recursos para bajar estos costos.

Al mejorar las utilidades se pueden reinvertir las mismas y lograr así un mejor indicador de solvencia.

6 BIBLIOGRAFIA

Miño Grijalva Wilson, Breve Historia Bancaria del Ecuador, Biblioteca General de Cultura, pg 16

Asamblea Nacional, L.G.I.S.F., Registro Oficial, Registro Oficial 270, Ene-2011

Banco Central del Ecuador-Departamento de Publicaciones Económicas, ABC del BCE, 2012

Asamblea Constituyente, Constitución de la República, Título VI, Capítulo IV, artículo 303

Asamblea Constituyente, Constitución de la República, Título VI, Capítulo IV, artículo 302

Asamblea Nacional, Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, Registro Oficial 196, Ene-06

Congreso Nacional, Ley de Reordenamiento en materia Económica 1998, Registro Oficial 78, Dic-98

Asamblea Nacional, Ley de Creación de la Red de Seguridad Financiera – Reformas a la LGISF, Registro Oficial 498, Dic-08

Directorio Cosede, Resolución DIR-2013-005, Registro Oficial 931, Abr-13

Directorio del Banco Central, Regulación 028-2012, Registro Oficial 755, Jul-2012

Junta Bancaria, Normas generales para la aplicación de la LGiSF, Título V, Capítulo I, artículo 3

Banco de Pagos Internacionales 2013, Carta estatutaria del (BCBS), Título I, artículo 1

González Andrés – Solís Ricardo, El ABC de la regulación bancaria de Basilea, Análisis Económico, vol. XXVII, núm. 64, 2012

Gutierrez Cristina – Fernandez Jose, Evolución del proceso de regulación bancaria hasta Basilea-2, Pecvinia 2 (2006)

Banco de Pagos Internacionales 2004, Convergencia internacional de medidas y normas de capital: Basilea II, Sección 2, pg13

Banco de Pagos Internacionales 2004, Convergencia internacional de medidas y normas de capital: Basilea II, Sección 2, pg128

Banco de Pagos Internacionales 2010, Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios, pg1

Directorio del Banco Central, Regulación 178-2009, Registro Oficial 549, Mar-2009

Directorio del Banco Central, Regulación 180-2009, Registro Oficial, Registro Oficial 570, Abr-2009

Directorio del Banco Central, Regulación 032-2012, Registro Oficial 843, Dic-2012

Directorio del Banco Central, Regulación 007-2010, Registro Oficial 147, Mar-2010

Directorio del Banco Central, Regulación 153-2007, Registro Oficial, Registro Oficial 249, Ene-2008

Junta Bancaria, Resolución JB-2009-1315, Registro Oficial 617, Jun-2009
Asamblea Constituyente, Ley Orgánica de Regulación y Control de Poder del Mercado, Registro Oficial 555, Oct-2011

Junta Bancaria, Resolución JB-2012-2217, Registro Oficial 738, Jul-2012

Junta Bancaria, Resolución JB-2011-1897, Registro Oficial 430, Abr-2011

Congreso Nacional, Ley de Buros de Información Crediticia, Registro Oficial 127, Oct-2005

Junta Bancaria, Resolución JB-2008-1081, Registro Oficial 508, Ene-2009

Asamblea Nacional, Ley Orgánica Derogatoria a la Ley de Burós de Información Crediticia, Registro Oficial 843, Dic-2012

Asamblea Nacional, Ley Orgánica para la Regulación de los Créditos para Vivienda y Vehículos, Registro Oficial 732, Jun-2012

Junta Bancaria, Resolución JB-2012-2382, Registro Oficial 858, Dic-2012